IIDH
INSTITUTO INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS
INSTITUT INTERAMÉRICAIN DES DROITS DE L'HOMME
INSTITUTO INTERAMERICANO DE DIREITOS HUMANOS
INTER-AMERICAN INSTITUTE OF HUMAN RIGHTS

EXPERIENCIA DE ORGANISMOS ELECTORALES DE AMÉRICA LATINA EN LA CELEBRACIÓN DE PROCESOS ELECTORALES EN PANDEMIA

IIDH / CAPEL

IIDH INSTITUTO INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS
INSTITUT INTERAMÉRICAIN DES DROITS DE L'HOMME
INSTITUTO INTERAMERICANO DE DIREITOS HUMANOS
INTER-AMERICAN INSTITUTE OF HUMAN RIGHTS

EXPERIENCIA DE ORGANISMOS ELECTORALES DE AMÉRICA LATINA EN LA CELEBRACIÓN DE PROCESOS ELECTORALES EN PANDEMIA

Autores:
Junta Central Electoral de República Dominicana
Corte Electoral de Uruguay
Servicio Electoral de Chile
Tribunal Supremo Electoral de Bolivia
Registraduría Nacional del Estado Civil de Colombia

INTRODUCCIÓN

El Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH) como entidad académica internacional, dedicada a la enseñanza, investigación y promoción de los derechos humanos, mediante su programa especializado el Centro de Asesoría y Promoción Electoral (IIDH-CAPEL), cuyos fines son la asesoría técnica electoral y la promoción de las elecciones con un enfoque multidisciplinario, ha creado la Serie de Fascículos "América Latina: Elecciones en tiempos de pandemia", con el objetivo de contribuir al debate acerca del impacto de la crisis sanitaria en el desarrollo de los procesos electorales.

Estos documentos ofrecen una mirada didáctica a la situación actual que se enfrenta a nivel internacional, a partir de diversas consideraciones a tomar en cuenta para la celebración de elecciones, así como reflexiones acerca de la necesidad de que los organismos electorales innoven en respuesta a esta nueva realidad, respetando el derecho a la salud como primordial, sin socavar los derechos políticos. Asimismo, en estos documentos se desarrolla el análisis de lecciones aprendidas hasta la fecha, considerando la importancia de observar y rescatar las buenas prácticas empleadas por los organismos electorales. Además, se destacan los posibles panoramas post pandemia.

En este fascículo, las autoridades y funcionarios (as) electorales de la Junta Central Electoral de República Dominicana, la Corte Electoral de Uruguay, el Servicio Electoral de Chile, el Tribunal Supremo Electoral de Bolivia, y la Registraduría Nacional del Estado Civil de Colombia, comparten su experiencia sobre la realización de procesos electorales en tiempos de pandemia y la puesta en práctica de los protocolos sanitarios para asegurar tanto a electores como funcionarios (as) electorales.

INDÍCE

I. INTRODUCCIÓN	3
II. REPÚBLICA DOMINICANA ELECCIONES PRESIDENCIALES Y CONGRESUALES EN CONTEXTO DE PANDEMIA	5
III. URUGUAY ELECCIONES BAJO LA PANDEMIA	14
IV. CHILE PLEBISCITO NACIONAL	22
V. BOLIVIA EL IMPACTO POLÍTICO Y SANITARIO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS: REFLEXIONES Y LECCIONES DE LA PRESIDENCIAL 2020 EN BOLIVIA	34
VI. LA PANDEMIA NO PUDO CONTAMINAR LA DEMOCRACIA EN COLOMBIA	52
VII. CONCLUSIONES	58

II.
REPÚBLICA DOMINICANA

ELECCIONES PRESIDENCIALES Y CONGRESUALES EN CONTEXTO DE PANDEMIA

5 DE JULIO, 2020

MARIO NUÑEZ[1]

A. Contexto

La Constitución de la República Dominicana establece, al referirse a la celebración de elecciones, que las autoridades municipales se escogerán el tercer domingo de febrero y las autoridades de los poderes Legislativo y Ejecutivo, el tercer domingo de mayo. En este último caso y por efecto de la incidencia del Covid-19, debió celebrarse en el mes de julio de 2020.

Durante el mes de febrero se registraban casos aislados de la enfermedad en el país y ello alertó a las autoridades.

El día 19 de marzo del 2020, el Poder Legislativo aprobó la Resolución 62-2020, mediante la cual autoriza al Presidente de la República a declarar el Estado de Emergencia en todo el territorio nacional, por un plazo máximo de veinticinco (25) días y dentro de las medidas propuestas para dicho período se incluyó las restricciones, por el tiempo estrictamente necesario, a las libertades de tránsito, asociación y reunión contempladas en la Constitución. Posteriormente, el Congreso Nacional dictó la Resolución No. 63-20, en fecha 11 de abril de 2020, mediante la cual se autorizó al

[1] **Mario Núñez**, Director de Elecciones, Junta Central Electoral de República Dominicana

Presidente de la República a prorrogar el estado de emergencia en todo el territorio nacional de la República Dominicana, por 17 días adicionales contados a partir del 14 de abril de 2020.

Producto de la expansión de la situación sanitaria y las referidas disposiciones aprobadas por el Congreso, confirmadas con decretos emitidos por el Ejecutivo, el órgano electoral procedió a someter a la consideración de los partidos políticos el tema de la celebración de elecciones en el mes de mayo, a los fines de consensuar una posición sobre el particular, tomando en consideración que una de las medidas para contener la expansión del COVID-19 recomendada por la Organización Mundial de la Salud (OMS), la cual a su vez era asumida por el Ministerio de Salud Pública del país, consistente en limitar el contacto social y con ello reducir la aglomeración de personas para así prevenir el contagio masivo, lo que requería establecer restricciones a la circulación de personas, así como el uso obligatorio de mascarillas.

Esta consulta fue sometida el 4 de abril de 2020 con la finalidad de que la misma sirviera de base al establecimiento del diálogo que permitiera tomar las decisiones que fueran pertinentes sobre la posibilidad de que las elecciones Generales Presidenciales y Congresuales pautadas en la Constitución para el 17 de mayo del 2020, fueran calendarizadas en una fecha posterior, siempre que las mismas permitieran el traspaso de mando el día 16 de agosto de 2020, fecha en que concluía el periodo electivo constitucional.

Las opiniones sometidas por los partidos y una vez se escuchó el parecer de diversos actores políticos y representantes de instituciones de la Sociedad Civil, dieron lugar a que la Junta Central Electoral pospusiera la celebración de estas elecciones en otra fecha, la cual fue fijada para el 5 de julio del 2020. En el caso de que fuere necesario celebrar una segunda elección presidencial, la misma tendría efecto el domingo 26 de julio, es decir, 20 días después.

B. Características del Proceso Electoral

Los electores con derecho al voto en estas elecciones totalizaban 7,529,932, de los cuales 6,934,053 estaban registrados en el territorio nacional y 595,879 en las ciudades del exterior donde estaban empadronados para votar. Para lograr la votación de estos, se crearon 16,001 colegios electorales en el ámbito local y 1,099 en el exterior.

Un total de 264 cargos electivos se escogieron en la fecha señalada, distribuidos de la forma siguiente:llegó a paralizar el tránsito y la economía mundial en su estela de muertes. Por ende, es una experiencia novedosa para las sociedades del siglo XXI, con pocos parangones disponibles.

CARGOS ELECTIVOS	TOTAL
PRESIDENTE / VICEPRESIDENTE	2
SENADORES	32
DIPUTADOS	
• TERRITORIALES	178
• NACIONALES	5
• EXTERIOR	7
REPRESENTANTES PARLACEN	
• TITULARES	20
• SUPLENTES	20
TOTAL GENERAL	264

Sobre las candidaturas aprobadas para esta elección, las diversas organizaciones políticas presentaron, por sí o en representación de alianzas partidarias, 1,800 postulaciones a nivel nacional y del exterior, distribuidas de la siguiente manera:

CARGO	F	M	TOTAL	%
PRESIDENTE/A		6	6	
VICEPRESIDENTE/A	3	3	6	
SENADOR/A	17	119	136	
DIPUTADO/A	588	762	1,350	44 - 56
DIPUTADO/A DE ULTRAMAR	34	41	75	45 - 55
DIPUTADO/A NACIONAL	15	19	34	44 - 56
DIPUTADO/A PARLACEN	40	59	99	40 - 60
SUPLENTE DIPUTADO/A PARLACEN	45	49	94	48 - 52
TOTAL GENERAL	742 (41%)	1,058 (59%)	1,800	

Para la celebración de estas elecciones presidenciales y congresuales, participó una importante cantidad de personas, entre las cuales se citan:

- 80,005 miembros de colegios electorales locales;
- 5,495 miembros de colegios electorales exterior;
- 11,200 facilitadores de recintos;
- 7,500 soportes técnicos de recintos y supervisores;
- 2,300 soportes electorales (miembros JE y personal);
- 400 personal temporero organización electoral;
- 63,500 seguridad Policía Militar Electoral en recintos y dependencias de la JCE;
- 475 instructores electorales, incluidos los del exterior;
- 450 supervisión electoral, entre otros.

C. Medidas adoptadas

En procura de evitar la propagación y contagio del COVID-19 en los recintos y colegios electorales, se dispuso, al tenor de las medidas sanitarias recomendadas por el Ministerio de Salud Pública del país y las recomendaciones de organismos internacionales como la Organización Mundial de la Salud (OMS), Organización Panamericana de la Salud (OPS), así como los señalamientos de la Fundación Internacional para la Asesoría de Sistemas Electorales (IFES, por sus siglas en inglés), de la Unión Interamericana de Órganos Electorales (UNIORE) y de los Partidos Políticos, la Junta Central Electoral dispuso las medidas que debían cumplir los miembros y delegados de colegios electorales, así como los electores en general, durante la jornada electoral , consistentes en las siguientes:

1. Los Recintos Electorales debían ser desinfectados, en coordinación y colaboración de las autoridades correspondientes, los propietarios y administradores de los mismos.

2. Antes de entrar a los recintos, los funcionarios de los colegios electorales, los delegados políticos, los miembros de la Policía Militar Electoral, los observadores de escrutinio y escaner, así como todo el personal de la Junta Central Electoral, debían desinfectar sus manos con el uso de alcohol dispuesto por la institución para tales fines. Igual práctica se seguiría con todos los electores que se presentaran a votar.

3. Al momento de la instalación, los funcionarios del colegio electoral, guardando el distanciamiento establecido (de acuerdo a las posibilidades del local), en presencia de los delegados políticos que allí estuvieren, extraerían de la valija el kit de higienización y así disponer de las mascarillas, guantes, gel antibacterial y toallas húmedas antibacteriales.

4. Las toallas húmedas antibacteriales se utilizaron para la limpieza de las mesas de trabajo, superficies y las sillas, además de mantenerse en poder del presidente para la limpieza de los marcadores, en la medida que fueron utilizados por los electores. También se utilizaron en la desinfección de los scaners de transmisión de resultados.

5. Los funcionarios de los colegios electorales, los delegados políticos, los miembros de la Policía Militar Electoral y el personal de la Junta Central Electoral utilizaron mascarillas y guantes en el ejercicio de sus funciones.

6. Los electores entraban a los recintos organizados en sus respectivas filas, provistos de mascarillas y guardando una distancia de dos (2) metros, entre unos y otros, en aquellos locales donde era posible; donde no lo era, por espacio físico del local, se procuró un distanciamiento prudente. Los facilitadores de recintos y los segundos vocales de cada colegio, guardando el distanciamiento social, organizaban las filas en los espacios abiertos del recinto o en la entrada de estos, auxiliados por la Policía Militar Electoral, y con ello se procuraba evitar la aglomeración de personas en la entrada de cada colegio electoral.

7. En términos generales, los votantes entraban al local de votación uno por uno, respetando las medidas de distanciamiento dispuestas por las autoridades de salud. Al recibir la cédula de identidad y electoral, la cual

se desinfectaba, eran buscados en el padrón por el primer vocal, quien comunicaba al presidente si el elector se encontraba hábil para votar. Se les entregaban las 3 boletas y el marcador previamente desinfectado. Los votantes se dirigían a las casetas, para marcar dichas boletas y depositarlas en las respectivas urnas. Luego, firmaban el padrón en señal de que concurrencia y votación. De inmediato se les entintaba el dedo, se les devolvía sus cédulas y de inmediato se les invitaba a salir del recinto.

8. Era responsabilidad de los facilitadores y de la Policía Militar Electoral mantener los recintos descongestionados, sin presencia de electores que ejercieron el voto, o de cualquier ciudadano que no estuviera realizando funciones como miembro de un colegio electoral o funcionario dentro del recinto.

9. Durante las fases de escrutinio, escaneo y transmisión, el personal actuante utilizaba los medios de protección e higiene suministrados, al tiempo de mantener la distancia establecida.

10. Respecto de la votación en el exterior, las medidas adoptadas en el ámbito local debían adaptarse a las normas de cada Estado receptor.

Como se ha señalado, estas medidas contaron con la aprobación de las autoridades sanitarias del país y aquellas que tienen jurisdicción en el continente, y por tanto las mismas fueron incorporadas además en las actividades propias del organismo electoral y por tanto se extendieron en su implementación a los partidos políticos y sus respectivos candidatos.

Asimismo, en lo que respecta a la cantidad total de delegados de las organizaciones políticas, la Junta Central Electoral dispuso que los partidos políticos solo podían acreditar un delegado y un suplente en el nivel presidencial “por ser este el nivel que tiene una candidatura común en la República Dominicana y en el exterior”. Sin embargo, en fecha 23 de junio de 2020, el Tribunal Superior Electoral (TSE) mediante sentencia TSE-681-2020, modifica la referida resolución por violación al principio de legalidad, en virtud de lo previsto en el artículo 150 de la Ley núm. 15-19, Orgánica de Régimen

Electoral, según el cual los partidos políticos tienen derecho de acreditar un delegado y su suplente, por cada nivel de elección, ante la Junta Electoral, los colegios electorales y las juntas electorales, y no exclusivamente en el nivel presidencial como anteriormente se había dispuesto.

Otra decisión jurisdiccional que impactó el día de la jornada electoral fue la sentencia TSE-699-2020 dictada por el Tribunal Superior Electoral en fecha 4 de julio de 2020 (un día antes de las elecciones), la cual modifico la resolución 43-2020 dictada por la Junta Central Electoral que disponía, en su ordinal segundo, que:

"…si al momento del cierre de las votaciones [a las 5:00 p.m.] quedaren ciudadanos en la fila de los colegios electorales, los presidentes de los mismos determinen la cantidad de electores en esta condición, contándolos y cuyas cédulas de identidad y electoral serán recogidas y conservadas en su poder, permitiéndose la votación solo hasta las cinco y treinta de la tarde (5:30 p. m.), de manera excepcional para estos casos".

Empero, el órgano jurisdiccional electoral consideró que tal disposición vulneraba el derecho a la igualdad de los electores consagrado en el artículo 39 de la Constitución de la República y, en consecuencia, por aplicación de los artículos 218 y 230 de la Ley núm. 15-19, Orgánica de Régimen Electoral, procedió a modificarla y disponer que todo aquél que se encontrara en las filas de votaciones al llegar al termino del horario de las votaciones, es decir, las cinco de la tarde (5:00 p. m.), se les debería permitir ejercer su derecho al voto.

D. Programas de capacitación

En lo concerniente a la capacitación electoral, fueron impartidos unos 5,800 talleres presenciales al personal ya descrito, en sesiones organizadas en cada municipio a cargo de las Juntas Electorales y las OCLEE, supervisadas por la Junta Central Electoral. Aun cuando disponíamos de una plataforma virtual de capacitación, estructurada sobre la base del plan de capacitación presencial, los integrantes de los colegios electoral asistían a los talleres impartidos por los instructores del plan educativo en cada uno de los salones ambientados

por las autoridades electorales locales.

Por ello, en cada taller los instructores debían hacer uso del kit de higienización y los participantes a su vez acudían con mascarillas protectoras. Adicionalmente, en vez de convocar sesiones de trabajo de 30 personas, los cursillos estaban integrados por 15 participantes y de manera excepcional, dependiendo el volumen de presentes, no más de 20 personas.

Respecto de la organización electoral (logística), la Junta Central Electoral instituyó el uso obligatorio de mascarillas para todo el personal actuante en la organización del material electoral que debía enviarse a cada junta electoral y de allí, a cada colegio electoral. En adición a ello, se dispuso la división del personal por grupos, para evitar la aglomeración de personas, hasta que fuere necesaria la incorporación de la totalidad de la empleomanía.

Un aspecto importante está relacionado con el proselitismo político, tanto partidario como individual o de los candidatos.

E. Campaña electoral

Por efecto combinado de la pandemia y las disposiciones del Ejecutivo tendentes a mantener el distanciamiento social para evitar la aglomeración de personas, las actividades de promoción de candidaturas estuvieron limitadas, en principio, a la presencia en medios de comunicación en sus diferentes versiones, incluidas de manera determinante las redes sociales. Es importante señalar que, en principio, las medidas oficiales adoptadas incluían un toque de queda que limitaba la presencia de ciudadanos en la vía pública, razón que limitaba la celebración de encuentros presenciales a cargo de los candidatos y candidatas. Una vez llegado el mes de junio, es decir, un mes antes de las elecciones, las autoridades levantaron las medidas de toque de queda, razón por la cual se dejó abierto la utilización de los espacios públicos para la celebración de reuniones con carácter político.

Esta apertura, que beneficiaba la presencia de candidatos haciendo actos prosélitos, afectaba la situación sanitaria del país ya que muchos ciudadanos

acudían a centros nocturnos de expendio de bebidas y comestibles, acción que generó un incremento del virus en la sociedad dominicana. Atendiendo a esta situación, las estadísticas de las autoridades de salud reflejaron un aumento de infectados durante este periodo junio-julio.

Dicha disposición de permitir la aglomeración de personas no afectó de manera determinante la jornada de votación en virtud de que se hacía exigible a todo elector que se presentaba a un recinto de votación, el uso obligatorio de mascarillas. Aquellos que no cumplían con ese requisito, eran suplidos del referido material ya que el órgano electoral dispuso de material adicional en cada colegio electoral.

F. A modo de conclusión

Al concluir el proceso electoral de julio 2020, la Junta Central Electoral entiende que las medidas sanitarias adoptadas redundaron positivamente en el desarrollo del proceso electoral, puesto que los niveles de contagios registrados una vez concluido los procesos no ascendieron a una cantidad que fuera proporcional a la cantidad de electores que acudieron a votar, cuya totalidad se aproximó al 60% de los inscritos en el padrón electoral.

III.

URUGUAY

ELECCIONES BAJO LA PANDEMIA

27 DE SEPTIEMBRE DE 2020

WILFREDO PENCO[2]

A. Elecciones en curso

De acuerdo a lo dispuesto por la Constitución de la República y las leyes correspondientes, el pasado 10 de mayo de 2020 estaba prevista la realización de las elecciones departamentales y municipales en Uruguay, último acto electoral de un ciclo iniciado el año anterior, el 30 de junio de 2019, con las elecciones internas de los partidos políticos, en las que se eligen los candidatos presidenciales únicos de dichos partidos, sus órganos deliberativos nacionales y los departamentales, estos últimos con el mandato de elegir a su vez a los candidatos a Intendente también por cada partido y en cada departamento.

Cuando el 13 de marzo de 2020 el Gobierno Nacional declaró la emergencia sanitaria en todo el territorio del país ante la pandemia mundial por el virus Covid-19, al verificarse los primeros casos de contagio dentro de fronteras, la Corte Electoral (órgano que concentra las potestades administrativas y jurisdiccionales en materia electoral, esto es: el que organiza y juzga los actos electorales, plebiscitarios y de referéndum), ya había aprobado, desde diciembre de 2019, las reglamentaciones de las elecciones departamentales y municipales. También había aprobado el calendario electoral y controlado las convenciones departamentales de los partidos políticos que eligieron los candidatos a intendente de cada uno en los respectivos departamentos, y se preparaba para disponer el cierre y la publicación del padrón electoral.

[2] **Wilfredo Penco, Vicepresidente de la Corte Electoral de Uruguay**

En las elecciones departamentales se elige un intendente y sus cuatro suplentes en cada uno de los diecinueve departamentos en los que está organizado Uruguay, y los treintaiún miembros de las respectivas Juntas Departamentales. Por su parte, en las municipales son elegidos los Alcaldes y Concejales integrantes de los Concejos correspondientes a los ciento veinticinco Municipios del país. Estaban habilitados para votar 2.694.372 personas a las que se habían incorporado 11.673 tras cumplir la edad requerida después de la elección nacional de octubre de 2019.

B. Primeras medidas de emergencia sanitaria

El decreto del Poder Ejecutivo y en particular las nuevas situaciones sanitarias llevaron a la Corte Electoral a adoptar medidas consecuentes e inmediatas, algunas de las cuales requerían necesariamente el conocimiento y la participación de los partidos políticos y de modo preceptivo la sanción de disposiciones legales por parte del Parlamento.

Por lo pronto, la Corte Electoral suspendió la atención al público en todas sus dependencias hasta nuevo aviso, así como los plazos vinculados con trámites administrativos de la sección Ciudanía Legal en los mismos términos, ordenó postergar el control de la emisión del voto de las pasadas elecciones nacionales y segunda vuelta, y dio trámite a otras medidas sobre el cumplimiento de tareas que asegurara el funcionamiento básico del organismo, apuntando al trabajo a distancia, así como un régimen especial para los funcionarios que hubieran visitado o estado en tránsito en los países de riesgo, según la lista actualizada por el Ministerio de Salud Pública y el Sistema Nacional de Emergencias (SINAE).

En esas condiciones, al no estar asegurado el normal desarrollo del proceso y de la jornada electoral del 10 de mayo, los Ministros de la Corte se reunieron con las autoridades nacionales de los partidos políticos y esto dio lugar a que se constituyera un grupo interpartidario de legisladores para estudiar soluciones que pudieran alcanzar el mayor consenso posible. Pocas semanas después, el 1º de abril fue aprobado por unanimidad un proyecto de ley en la Cámara de Senadores, el que obtuvo sanción al día siguiente en la Cámara de Representantes con un solo voto negativo. Su articulado incluye cuatro disposiciones en las que se declara que no están dadas las garantías

para la celebración de las elecciones previstas para el 10 de mayo de 2020; se faculta a la Corte Electoral a disponer la prórroga de la fecha señalada en el marco de su competencia constitucional para conocer en todo lo relacionado con procedimientos y actos electorales; consagra la continuidad de las autoridades en funciones hasta la asunción de las electas y proclamadas; acota el mandato de los nuevos gobernantes (inicio y cese de funciones) de conformidad con lo dispuesto en los artículos 262 y 77 (numeral 9º) de la Constitución. Promulgada por el Poder Ejecutivo el 8 de abril, a la ley se le asignó el número 19.875.

C. Actividades remotas

Nueve días después de promulgada la ley, la Corte resolvió que las elecciones se celebrarían el domingo 27 de setiembre de 2020. También procedió, con posterioridad, a adecuar el calendario electoral y los reglamentos de las elecciones departamentales y municipales oportunamente aprobados. En cuanto al padrón de habilitados para votar en las elecciones departamentales y municipales dispuso que fuera el aprobado en sesión del 21 de marzo de 2020 y comunicado a los partidos políticos el 26 de marzo siguiente. Y sobre los candidatos a Intendente, titulares y suplentes, ratificó que serían los ya nominados por los Órganos Deliberativos Departamentales de los partidos políticos.

Encaminada la reincorporación presencial de manera progresiva y rotatoria de los funcionarios electorales a sus oficinas desde los primeros días del mes de mayo y con los cuidados imprescindibles recomendados por las autoridades sanitarias, se abordó la planificación e instrumentación de las medidas operativas vinculadas a los actos preparatorios del acto electoral, al desarrollo de la jornada del 27 de setiembre y a las instancias post electorales, en particular a la trasmisión de resultados del escrutinio primario desde cada Comisión Receptora de Votos y a los escrutinios departamentales o definitivos.

La logística tradicional, incluidas las innovaciones y mejoras que en cada proceso electoral se han introducido, cuenta en Uruguay con una experiencia consolidada propia de actores capacitados y ejercitados adecuadamente y de instrumentos tecnológicos que simplifican y facilitan la labor. No obstante, en esta oportunidad resultaba imprescindible no descuidar esfuerzos ni recursos para asegurar condiciones

higiénicas y de prevención, y optar en lo posible por procedimientos a distancia, todo lo cual debía ser considerado como garantía al mismo nivel que las previstas en la ley para ofrecer legitimidad a las elecciones.

De las actividades previas al acto electoral, hay algunas que involucran a los partidos y agrupaciones y al menos en parte pudieron realizarse en forma remota como el ejercicio del derecho de reserva de números utilizados en la elección anterior para identificar hojas de votación, la preparación de nóminas de candidatos vinculadas al registro de dichas hojas y la rendición de donaciones y contribuciones, así como el proyecto de presupuesto inicial de campaña de los candidatos. Para cada una de estas instancias fueron programadas las herramientas digitales correspondientes por parte del Centro de Cómputos de la corporación con el apoyo de la Agencia de Gobierno Electrónico y Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC).

Con referencia al ofrecimiento de funcionarios y escribanos públicos (que son los habilitados por ley para integrar Comisiones Receptoras de Votos) como voluntarios, fue establecido el instrumento que permitiera recibir sus solicitudes de forma remota e incorporarlos a la actividad evitando una inconveniente presencia previa (desde el punto de vista sanitario) en dependencias electorales.

Por lo demás, la capacitación obligatoria de todos los funcionarios y escribanos públicos que integrarían dichas mesas electorales fue concebida por primera vez y en su totalidad en una plataforma en línea, con una dinámica interactiva, módulos específicos, procesos de evaluación remota, aulas virtuales de apoyo y videoconferencias complementarias. Como fue señalado por parte del grupo de funcionarios formadores -idóneos en la tarea de instruir desde el punto de vista electoral-, se trataba de un gran desafío y sobre todo de un “cambio de cultura” que no solo alcanzaba a los miembros de las comisiones receptoras sino también a los partidos políticos, en particular a sus delegados, a los funcionarios electorales y a los integrantes de las Juntas Electorales (autoridades en la materia a nivel departamental) y a la ciudadanía en general.

Para el despliegue de la capacitación en plataforma se contó con el fundamental aporte y apoyo de la Administración Nacional de Telecomunicaciones (Antel), compañía estatal cuyo Centro de Formación tomó a su cargo el diseño del curso, esto es la elaboración de materiales y actividades y la selección de las formas evaluadoras

del aprendizaje, y asimismo la propia evaluación incluidos los indicadores de gestión asociados.

En la etapa poselectoral, las principales novedades en materia de reducción de la actividad presencial incluyen herramientas informáticas referidas al registro de los delegados de los partidos políticos que participaron en el escrutinio departamental o definitivo y, por tratarse de un sistema de voto obligatorio, al procesamiento de las justificaciones de no haber votado (por causales de enfermedad, imposibilidad física, fuerza mayor o encontrarse fuera del país) y al pago de multa si no se ha acreditado la correspondiente justificación.

D. Protocolos sanitarios: principios y recomendaciones

Reducida y acotada con los procedimientos señalados la actividad presencial, para cuando esta resultó inevitable fueron imprescindibles los protocolos sanitarios con las medidas básicas recomendadas o requeridas por técnicos y autoridades de la salud. A vía de ejemplo, y en aplicación de una política preventiva, para la elaboración de los planes circuitales (ordenación territorial de los electores en los locales donde les corresponde sufragar según serie y número de la credencial cívica), que son propuestos por las Juntas Electorales en cada departamento, se realizó un nuevo relevamiento teniendo en cuenta más que nunca las condiciones de los recintos de votación, entre otras: los espacios disponibles, la ventilación con que contaban, los gabinetes higiénicos de que disponían, las dimensiones de entradas y salidas.

Por otra parte, en la operación de carga, revisión y distribución de tabletas con la aplicación respectiva, que es el principal apoyo tecnológico para el día de la elección, interviene un importante número de funcionarios, y la cantidad se incrementa a la hora de la preparación de las maletas electorales (que en el lenguaje de quienes realizan esa tarea es conocida como “sembrado de urnas”). En todos los casos se exigió una estricta disciplina compatible con los requerimientos funcionales y sanitarios y sobre la base de instrucciones muy claras y precisas.

En esa línea, los criterios de bioseguridad incluyeron elementos de protección e higiene personal (tapabocas o mascarillas, protectores faciales, guantes, jabón, alcohol en gel o líquido, hipoclorito, detergente, pañuelos o toallas desechables), operaciones

reforzadas de limpieza y desinfección locativa, medidas de distanciamiento entre personas, limitación presencial simultánea en un mismo espacio físico, todo de tal modo que no resultaran inconciliables dos principios que era necesario armonizar: el derecho a la salud y el derecho a la participación cívica.

Se aprobaron protocolos para los lugares de trabajo, de carácter organizativo general, de índole interna para el cumplimiento de la labor cotidiana, uno específico de atención al público y otro para tareas externas. También se establecieron turnos y rotaciones de funcionarios con el fin mantener bajo control los contactos y acotar las aproximaciones interpersonales.

La jornada electoral dio motivo a consideraciones particulares, porque constituía una prueba de fuego en la evolución de la pandemia sobre el país, en la medida en que en esa instancia serían movilizados en el orden de cincuenta mil funcionarios, incluidas fuerzas policiales y militares, y delegados de agrupaciones, y se desplazarían cerca de dos millones y medio de personas habilitadas para votar. El diseño de la jornada implicó atender, sin alterar la modalidad tradicional de votación uruguaya, la higiene de los locales para sufragar, medidas sanitarias aplicables por un lado a los integrantes de las comisiones receptoras de voto y por otro a los delegados partidarios, disposiciones para el ejercicio del sufragio, normas exigidas a supervisores y funcionarios electorales de apoyo, normas referidas al escrutinio primario y a la entrega y recepción de urnas y maletas, reglas sobre el escaneo y la digitalización de las copias de las actas de escrutinio y las planillas de votos observados.

En esta misma jornada electoral -en la que asimismo adquirió relevancia inusual la cartelería- hizo irrupción una novedosa figura: la del llamado funcionario facilitador, cuyo cometido central consistió en orientar al elector para el cumplimiento de las medidas sanitarias, principalmente en el mantenimiento de la distancia física sostenida entre los electores, así como con el ofrecimiento de tapabocas a aquellos que concurrieran sin la cobertura aconsejada, solicitando su uso durante la permanencia en el local. El facilitador fue uno de los suplentes de los designados como miembros de las Comisiones Receptoras de Votos que no hubiera accedido a la titularidad; recibió la capacitación virtual pertinente y estuvo identificado con la constancia que como tal debía portar. Como indica la norma reglamentaria respectiva: “La labor encomendada tendrá solo carácter de facilitación, asesoramiento o colaboración, procurará persuadir y en consecuencia carecerá de todo alcance coactivo”.

Finalmente, en el protocolo para el escrutinio departamental o definitivo, además de las medidas y recomendaciones que se repetían de un protocolo a otro, se dejó consignado de manera expresa que se llevaría "un registro de los funcionarios electorales, los delegados partidarios y otras personas que participen durante más de quince minutos en una mesa escrutadora", a efectos de no perder un eventual hilo epidemiológico que pudiera determinarse a partir de la presencia de algún contagiado.

E. Lo que llegó para quedarse

En un total de 7.130 comisiones receptoras de votos (o circuitos electorales) que funcionaron en 2.796 locales, concurrieron a sufragar 2.317.975 electores, esto es: el 86,03 % de habilitados, un alto porcentaje, de los más altos verificados en elecciones departamentales y municipales pese a las circunstancias de excepción que rodearon el acto electoral.

La referida concurrencia constituyó una señal muy clara del Cuerpo Electoral, aun tratándose de un acto obligatorio, en cuanto a sus convicciones democráticas y su certeza respecto a procedimientos y resultados. También fue una demostración contundente acerca de las medidas adoptadas en defensa y protección de la salud del elector.

La labor conjunta desarrollada bajo los lineamientos de la Corte Electoral, en una acción armónica y de colaboración plena de las diversas instituciones y empresas del Estado, puso de manifiesto el acierto de haber sumado aportes y esfuerzos diferentes, todos destinados a fortalecer la institucionalidad democrática del país. El Poder Ejecutivo agregó a las contribuciones tradicionales de sus Ministerios del Interior y Defensa Nacional, las muy importantes del Ministerio de Salud Pública, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Sistema Nacional de Emergencia. El Poder Legislativo respondió con rapidez, respeto y fundamentada imaginación aprobando una solución legal adecuada. Empresas públicas como Ute y Antel resultaron imprescindibles en momentos cruciales, lo mismo que la Universidad de la República -por intermedio de la Facultad de Ingenieria-, el Plan Ceibal y Agesic. Los Gobiernos Departamentales y la Administración de la Educación Pública aseguraron la higiene de locales propios habilitados para la votación.

Los partidos políticos dieron prueba, con lúcida vocación, de ser la columna vertebral del sistema democrático.

Por supuesto, los conjuntos de funcionarios electorales asumieron como protagonistas los nuevos desafíos y acompañaron con disciplina y comprensión las diversas instancias organizativas. En particular, el cumplimiento riguroso de los protocolos dispuestos permitió que durante todo el proceso ningún funcionario se convirtiera en portador del virus, evitando así las consecuencias negativas que eso hubiera implicado.

Pese al carácter extraordinario del proceso electoral y de las circunstancias que lo rodearon, de las novedades logísticas y organizativas incorporadas, unas cuantas medidas y recomendaciones llegaron para quedarse.

Por lo pronto las herramientas digitales consolidaron un funcionamiento a distancia mucho más efectivo y seguro para todos los involucrados. En particular, el éxito de la capacitación de los miembros de mesas electorales da cuenta de un avance irreversible y que promete futuras mejoras.

Asimismo, el detallado relevamiento de locales y su higiene, aunque no fue el mismo en todos los departamentos, barrios o parajes, puso en evidencia una tarea preparatoria de relevancia que habrá que perfeccionar en próximas instancias.

La figura del facilitador también llegó seguramente para permanecer. Junto a la cartelería, la orientación in situ cumplió satisfactoriamente su fundamental objetivo. Como síntesis de lo actuado, la acción publicitaria promovida, aunque limitada a los últimos días previos a la jornada electoral, fue la coronación de una estrategia ajustada a los desafíos en curso, y de ese modo se pudo ofrecer lo que en definitiva se necesitaba: tranquilidad, seguridad y confianza apelando a las recomendaciones sanitarias y a la responsabilidad social. La consigna dirigida al elector no podía ser otra que: Garantías electorales cuidando tu salud.

IV.
CHILE
PLEBISCITO NACIONAL
25 DE OCTUBRE, 2020

PATRICIO SANTAMARÍA MUTIS[3]
ÁLVARO CASTAÑÓN CUEVAS

A. Introducción

El Plebiscito Nacional 2020 representó para Chile y su Democracia un proceso histórico, ya que, por primera vez, se reconoció a los ciudadanos y ciudadanas el derecho a definir si querían o no una Nueva Constitución Política y el órgano que debiera redactarla. Su resultado marcaría el devenir de Chile en múltiples aspectos: sociales, culturales, políticos y económicos.

El 25 de octubre de 2020, la ciudadanía se manifestó masivamente, con una participación de 7.569.082 votantes, equivalente al 50,95% del padrón electoral -la mayor cantidad de votos absolutos de la historia- siendo el resultado del Plebiscito Nacional el siguiente:

¿Quiere usted una Nueva Constitución? Apruebo: 78.28% Rechazo: 21.72%
¿Qué tipo de órgano debiera redactar la Nueva Constitución? Convención Mixta: 21% (50% elegida popularmente y 50% con miembros del Poder Legislativo) Convención Constitucional: 79% (100% elegida por la ciudadanía)

[3] **Patricio Santamaría Muttis,** Presidente del Consejo Directivo del Servicio Electoral de Chile
Alvaro Castañón Cuevas, Secretario Abogado del Consejo Directivo del Servicio Electoral de Chile

Es así como el país comenzó un proceso para dar forma a la Convención Constitucional, la cual será totalmente elegida por la ciudadanía el 11 de abril de 2021.

B. Contexto

Durante octubre de 2019, un alza en el valor del transporte público fue el detonante de diversas manifestaciones públicas y masivas a lo largo del país, que llevaron al Congreso y al Gobierno a tomar acciones: la ciudadanía exigía cambios y respuestas en diferentes áreas.

En un hecho histórico, luego de una propuesta del Presidente de la República y tras una larga jornada de intensas conversaciones entre parlamentarios de diversos sectores políticos, durante la madrugada del 15 de noviembre se dio a conocer el denominado 'Acuerdo por la Paz Social y nueva Constitución'.

El texto propuso un mecanismo que consideró convocar a un Plebiscito Nacional, en el cual se tuvo presente algunas consideraciones técnicas que había planteado el Servicio Electoral ante el requerimiento de miembros de los Poderes Ejecutivo y Legislativo.

Durante algunas semanas, una mesa técnica, conformada por expertos que representaban diferentes posturas políticas, trabajó en la redacción de un texto de reforma constitucional que permitiera la convocatoria al Plebiscito. El Servicio Electoral fue convocado formalmente por esta instancia para exponer los aspectos técnicos que debían considerarse ante un proceso electoral de este tipo, marcando con ello las bases técnicas para materializar el acuerdo.

Finalmente, durante los últimos días de diciembre se promulgó la ley que estableció que el domingo 26 de abril de 2020, en un hecho inédito para la historia nacional, ciudadanos y ciudadanas podrían elegir si aprobaban o rechazaban la elaboración de una Nueva Constitución, y el órgano por el que ésta debiera ser redactada: una Convención Constitucional o una Convención Mixta Constitucional.

C. Organización

El lanzamiento oficial del Plebiscito Nacional 2020 fue realizado por el Servicio Electoral el día 28 de diciembre de 2019, al día siguiente de publicada su convocatoria. El Presidente del Consejo Directivo del Servel, Patricio Santamaría, y el Director Nacional, Raúl García, dieron a conocer la gran cantidad de solicitudes de cambio de domicilio electoral recibidas los días previos, los principales hitos del cronograma electoral y la imagen del proceso plebiscitario.

En un plazo acotado de tiempo, el Servicio Electoral de Chile asumió este gran desafío histórico y desarrolló todos los procesos técnicos, comunicacionales y logísticos necesarios para el Plebiscito Nacional 2020.

Mientras los medios de comunicación y la ciudadanía estaban atentos a las características y regulación que tendría la propaganda, los equipos del Servel trabajaban en la logística que conlleva la puesta en marcha de todos los procesos electorales: la impresión y distribución del material, así como la entrega de información a la ciudadanía a través de un minisitio, impresos, redes sociales y una campaña radial a lo largo de todo el país.

D. Pandemia

El Servicio Electoral se encontraba en su máximo despliegue para asegurar un proceso impecable, al mismo tiempo que una pandemia avanzaba en el mundo como no se había visto en un siglo. Con miles de muertes, cuarentena obligatoria y cierre de fronteras, el coronavirus, o COVID-19, azotó brutalmente a todo el orbe. Chile no fue la excepción.

Acogiendo las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud, que decretó como pandemia al coronavirus el 11 de marzo, y para evitar que la realización del Plebiscito Nacional representara un riesgo para la salud de los chilenos y chilenas, los partidos políticos acordaron modificar el cronograma electoral.

Fue así como el jueves 26 de marzo se publicó en el Diario Oficial la nueva fecha para el Plebiscito: 25 de octubre de 2020.

El Servicio Electoral tuvo que readecuar a las nuevas fechas el trabajo avanzado, ajustando aún más los tiempos para lo que ya se planteaba como uno de los mayores desafíos en su historia: sacar adelante más de 15 procesos electorales en menos de dos años.

Junto al reto de readecuar las nuevas fechas se sumó uno mayor y, para el cuál el país no estaba preparado en un ciento por ciento: trabajar a distancia. El confinamiento y la cuarentena obligatoria que causó el coronavirus obligaron a millones de chilenos y a trabajadores de todo el mundo a continuar con sus labores desde sus hogares. Ante esto, el Servel incorporó nuevas plataformas de comunicación a su trabajo, para cumplir con las fechas del proceso electoral y los requerimientos de la ciudadanía.

El 26 de febrero, es decir 60 días antes de la primera fecha establecida, se había dado inicio a la propaganda electoral y los distintos comandos ya preparaban sus franjas televisivas. Esto se vio interrumpido por la postergación del Plebiscito Nacional, que estableció un nuevo cronograma.

Así, durante el mes de agosto, el Servicio Electoral publicó nuevamente en su sitio web la nómina de las plazas, parques y otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral. Con ello, el 26 de agosto se inició el período de propaganda. Los comandos utilizaron medios impresos, radios, redes sociales; activistas y brigadistas en la vía pública; lugares calificados como plazas, parques u otros lugares públicos autorizados y espacios privados, mediante carteles, afiches y letreros.

Ese mismo día, el Servicio Electoral publicó los Padrones Electorales con carácter definitivo y las Nóminas Definitivas de Electores Inhabilitados para sufragar: en el Plebiscito Nacional podrían votar 14.855.719 personas en Chile y en el extranjero.

Si bien, desde principios de año se había sostenido una comunicación permanente a través de los canales de las Unidades de Atención Ciudadana y

de Comunicaciones, el cierre de la atención a público producto de la pandemia hizo que se reforzara la entrega de información a distancia. El call center, chatbot y contacto ciudadano, así como las redes sociales y la campaña en medios de comunicación comenzaron a jugar un rol esencial en la promoción del voto informado.

E. Protocolo sanitario

Junto con preparar un acto plebiscitario de excelencia, el Servicio Electoral comenzó la preparación de un protocolo sanitario que entregara seguridad a la ciudadanía, vocales y personal con rol electoral en contexto de pandemia.

Para lo anterior, el Secretario Abogado del Consejo Directivo, Álvaro Castañón, asistió a las Elecciones Presidenciales de República Dominicana como Jefe de Misión Adjunto de UNIORE, donde pudo ver en terreno la aplicación del protocolo sanitario elaborado en dicho país. Además, se estudiaron las mejores prácticas recomendadas por organismos internacionales y la Organización Mundial de la Salud, lo que le permitió elaborar un borrador de protocolo sanitario robusto el que fue aprobado por los integrantes del Consejo Directivo Patricio Santamaría, Juanita Gana, José Miguel Bulnes, Alfredo Joignant, Andrés Tagle y el Director Nacional Raúl García, conformándose una mesa de trabajo con expertos del Ministerio de Salud, en la que por el Servicio Electoral participó la Subdirectora de Inscripción, Registro y Acto Electoral, Elizabeth Cabrera, el Secretario Abogado del Consejo Directivo, Álvaro Castañón, la Jefa de la División de Control y Gestión Institucional, Claudia Canales, y el Jefe de la División de Desarrollo de Personas, José Henríquez, donde, en base a las políticas sanitarias chilenas, se fue complementando el documento, para llegar a un texto final que contempló los distintos aspectos críticos, como la alimentación de los vocales de mesas receptoras de sufragios, la mantención de la distancia física y el manejo de residuos sanitarios, entre otras variables.

Definido el protocolo sanitario, el desafío fue convocar a la ciudadanía a informarse y respetarlo.

Al mismo tiempo que se redoblaban los esfuerzos comunicacionales, y se recopilaban los artículos de trabajo tales como cédulas electorales, lápices, adhesivos, formularios, sobres, bolsas y todo lo necesario para realizar el Plebiscito, se elaboraba, se armaban y distribuían, bajo estrictas medidas de seguridad, las cajas para cada una de las Mesas Receptoras de Sufragios distribuidas en los locales de votación a lo largo del país y también en el extranjero. Del mismo modo, se tuvo que trabajar en la elaboración de los kits sanitarios para cada una de las mesas y locales.

Con objeto de lograr una mejor regulación del Plebiscito Nacional 2020, los colegisladores entregaron facultades reforzadas al Servicio Electoral, a través de la Ley Nº 21.257, Reforma Constitucional que faculta al Servicio Electoral a dictar las normas e instrucciones necesarias para el desarrollo del Plebiscito Nacional, dispuesto en el artículo 130 de la Constitución y otros procesos electorales en los términos que se indican. Con ello, el Consejo Directivo tuvo la responsabilidad de dictar una variedad de normas, desde técnicas electorales hasta aquellas que dicen relación con lo sanitario.

Dentro de éstas, se consideró por primera vez el uso de lápiz pasta azul, que debía ser llevado por el elector para firmar el padrón y para votar (hasta la fecha se usaba un lápiz grafito para marcar la preferencia en la cédula electoral), así como también la eliminación de cortinas o puertas a las cámaras secretas, las que fueron ubicadas de forma de mantener el secreto del voto.

Se rebajó a 60 años la causal de edad para excusarse de ser vocal de mesa (normalmente es causal de excusa ser mayor de 70 años) y se mantuvieron las demás causales como, por ejemplo, por motivos de salud.

Se extendió el funcionamiento de las mesas receptoras de sufragio en dos horas, es decir hasta las 20:00 horas momento en que se podría declarar el cierre de la mesa, a menos que existieran electoras o electores a la espera de sufragar en ella. Esto extendió el horario de votación a 12 horas continuas. Los vocales estuvieron distanciados por un mínimo de, al menos, un metro entre sí y contaron con kits sanitarios provistos por Servel con elementos de protección de alta calidad, debiendo cumplir en todo momento con las medidas que se dieran a conocer durante los días anteriores, en el “Protocolo Sanitario Plebiscito Más Seguro”.

Desde las 14:00 a las 17:00 horas las electoras y electores adultos mayores de 60 años tuvieron un horario exclusivo. Fuera de este horario se mantuvo un trato preferente para votar durante todo el día. Otros electores y electoras podían votar en este rango horario, siempre que no hubiera mayores de 60 años esperando para hacerlo. Mujeres embarazadas, personas que tuvieran algún tipo de discapacidad o que requirieran ser asistidos en el ejercicio de su sufragio tuvieron un trato preferente para votar durante todo el día. Además, el Servicio Electoral dispuso de personal para colaborar con los electores y electoras, así como para velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias como, por ejemplo, sanitizar las manos, controlar el uso de mascarillas y el distanciamiento físico. Por primera vez se contrataron a más de 15.000 facilitadores del SERVEL para estos objetivos.

Se estableció la distancia física de, al menos, un metro y el porte obligatorio de mascarillas (propias, no provistas por Servel) para todos los electores, apoderados, medios de comunicación y quienes no cumplían roles o funciones

electorales, sea que se encontraran dentro o fuera de un local de votación y colegios escrutadores.

Las instrucciones se subdividen en 10 grandes aspectos:

1. Constitución, instalación y funcionamiento de mesas receptoras de sufragios.
2. Horario de funcionamiento de las mesas receptoras de sufragios; horarios preferentes de votación a diferentes grupos de personas y horario de entrega de resultados preliminares desde el exterior.
3. Número de vocales de las mesas receptoras de sufragios, causales de excusa o exclusión de los vocales y de los miembros de los colegios escrutadores y formas de acreditarlas.
4. Aforo máximo de personas (es decir, número máximo de personas) al interior de los locales de votación y distanciamiento de electores tanto dentro como al exterior de dichos locales. Para las mesas receptoras de sufragios el aforo sería de máximo 10 personas.
5. Fijación del distanciamiento mínimo necesario entre las mesas receptoras de sufragios, sus urnas y cámaras secretas, así como el distanciamiento entre los vocales de mesa, apoderados y la prensa.
6. Determinación de las características y número de las cámaras secretas por cada mesa receptora de sufragios.
7. Determinación del número máximo de apoderados por cada opción plebiscitada que podrán estar presentes en la votación y escrutinio de las mesas receptoras de sufragios, en las actuaciones de las juntas electorales y en las oficinas electorales de los locales de votación, y en los colegios escrutadores.
8. Útiles electorales disponibles en las mesas receptoras de sufragios y colegios escrutadores.
9. Regulación del tipo de lápiz para marcar la preferencia en las cédulas electorales y para firmar el padrón electoral de la mesa (lápiz pasta azul).
10. Obligación del uso de mascarillas y otros medios de protección sanitaria para electores, y quienes se encuentren al interior de los locales de votación.

Por su parte, el 25 de septiembre comenzó la emisión de la franja de propaganda electoral gratuita en los canales de televisión. En ella participaron partidos políticos y organizaciones ciudadanas, con 7,5 minutos dedicados a cada una de las opciones plebiscitadas: Apruebo, Rechazo, Convención Constitucional y Convención Mixta Constitucional.

El sábado 3 de octubre se publicó la nómina de vocales designados para cada Mesa Receptora de Sufragios, los miembros de Colegios Escrutadores, Locales de Votación, Delegados y recintos en que funcionaron los Colegios Escrutadores en Chile, así como las nóminas de vocales designados, locales de votación y Delegados que funcionaron en el extranjero.

A las 24:00 horas del jueves 22 de octubre, la Ley ordenó el término de todo tipo de propaganda e información electoral.

Las Fuerzas Armadas y Carabineros asumieron el resguardo del orden público hasta el término de las funciones de los Colegios Escrutadores. A las 9:00 horas de ese viernes 23, comenzó el funcionamiento de las Oficinas Electorales en cada local de votación.

F. Programa de visitas internacionales

Dentro de los acuerdos de cooperación que existen en las Organizaciones Electorales en las que Chile participa, destaca el apoyo y colaboración durante los procesos electorales que cada país desarrolla. Durante el día de votación, los delegados internacionales, gracias al uso de la tecnología, pudieron recorrer diversos locales de forma virtual, a través del desarrollo del sitio web visitasinternacionaleschile.cl que les permitió visualizar en directo el proceso en locales de votación urbanos y rurales en 4 ciudades distintas de Chile, observando en detalle cómo se desarrollaba el proceso en cada uno de sus pasos.

G. Realización del Plebiscito Nacional

El sábado 24, a las 15:00 horas, quienes habían sido designados como vocales de Mesas Receptoras de Sufragios, se reunieron para constituirse en el sitio que se fijó para su funcionamiento y para recibir, por parte del Servicio Electoral, la capacitación que en cada proceso electoral es obligatoria para quienes ejercen por primera vez esta función.

Esa misma tarde, y con el monitoreo permanente de Servel, comenzaba el proceso de votación de las mesas en el extranjero: Nueva Zelanda ya contaba con una participación superior a la de las elecciones presidenciales del 2017, adelantando lo que sucedió en el resto del mundo y, al día siguiente, en Chile.

El domingo 25 de octubre, los vocales se reunieron en sus locales respectivos a las 7:30 horas, para a las 8:00 de la mañana para dar inicio al funcionamiento de las Mesas Receptoras de Sufragios. Desde temprano, y con medidas de seguridad sanitaria que por primera vez se aplicaban en un proceso electoral, llegaron los electores a lo largo de todo el país para manifestar su opción y así elegir el país que quieren.

En el extranjero, las Oficinas Electorales funcionaron en los horarios que, para cada país y ciudad, estableció el Consejo Directivo del Servicio Electoral. A la hora determinada, se reunieron los vocales en los locales de votación respectivos, y comenzó el funcionamiento de las Mesas Receptoras de Sufragios. Cada Consulado informó al Servicio Electoral acerca de la instalación de las mesas.

Durante la mañana, el Presidente del Consejo Directivo, Patricio Santamaría, informó a la opinión pública y medios de comunicación, sobre la instalación de las mesas receptoras de sufragios en el territorio nacional y el extranjero, la cual contó con una destacada y responsable participación de los vocales de mesa.

A las 20:00 horas, y siempre que no hubiere algún elector que desease sufragar, el Presidente de cada Mesa Receptora declaró cerrada la votación, dejando constancia de la hora en el acta.

Antes de iniciar el esperado escrutinio de los votos, el Presidente de Mesa firmó cada uno de ellos, mientras el resto de vocales preparó el acta y la pizarra para el conteo de los votos.

Interés, emoción, pero sobre todo amistad cívica fueron algunos de los sentimientos que rondaron los locales de votación, minutos antes de comenzar el conteo de votos.

El escrutinio se realizó según lo estipulado en el artículo 77 de la Ley 18.700, donde se señala que el secretario abrirá las células y el presidente les dará lectura de viva voz, protegido por los insumos sanitarios dispuestos para esa etapa del proceso (escudo facial y mascarillas KN95). Momentos de gran expectación se vivieron en Chile y el extranjero. Vocales, apoderados de diversos sectores políticos y los propios votantes participaron de un momento histórico que fue seguido voto a voto por medios de comunicación de Chile y el mundo.

En un clima de tranquilidad y amistad cívica, el Plebiscito Nacional 2020 se desarrolló con una participación histórica donde convivieron el respeto, el cuidado por la Democracia y la salud pública.

Posterior al escrutinio, se levantaron las actas, escribiéndose en números la cantidad de firmas en el padrón correspondientes a los electores que emitieron su sufragio, la cantidad de talones y el total de sufragios emitidos encontrados en las urnas. Además, se anotaron el total de sufragios que obtuvo cada una de las preferencias.

El Acta de escrutinio se escribió en tres ejemplares idénticos los que fueron firmados por todos los vocales. El primero quedó en un sobre para su remisión a la Presidenta del Tribunal Calificador de Elecciones, el segundo, se entregó al Delegado de la Junta Electoral y el tercero, se entregó al funcionario dispuesto por el Servel en la Oficina Electoral del local.

La red de transmisión de datos y cómputos que usa el Servicio Electoral abarca los 2.715 locales de votación en Chile y los 110 que se encuentran en el extranjero. De este sistema se extraen los resultados preliminares que se publican en www.servelelecciones.cl, a los que la ciudadanía, medios de comunicación y partidos políticos tienen acceso.

Al igual que en procesos electorales anteriores, el protocolo asegura la consolidación de los resultados consignados en las actas de las 162 mesas que funcionaron fuera de Chile, cuyos datos se ingresaron al sistema cuando se recibieron, pero se hicieron públicos conjuntamente con los resultados de los votos emitidos dentro del territorio nacional.

A medida que las mesas terminaron su proceso de escrutinio y entregaron la información a la oficina electoral del local, el Presidente del Consejo Directivo del Servicio Electoral emitió, en forma pública y solemne, boletines parciales y final con los resultados que se fueron produciendo.

Con esta lectura finalizó un proceso electoral seguido atentamente por chilenas y chilenos en el territorio nacional y en el extranjero, y también por ciudadanos de todo el mundo quienes observaron cómo, en un hecho histórico, nuestro país eligió el país que quiere.

Por primera vez en su historia, los ciudadanos tuvieron la oportunidad de definir democráticamente que querían una nueva Constitución y que ésta fuera redactada por 155 ciudadanas y ciudadanos electos con el carácter de Convencionales Constituyentes, bajo un proceso a electoral a cargo del Servel que, como siempre, destacó por su imparcialidad, seguridad y transparencia.

V.
BOLIVIA

EL IMPACTO POLÍTICO Y SANITARIO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS: REFLEXIONES Y LECCIONES DE LA PRESIDENCIAL 2020 EN BOLIVIA

SALVADOR ROMERO BALLIVIÁN[4]

A. Introducción

La propagación de la pandemia del Coronavirus produjo un impacto dramático en el mundo. Sus consecuencias se sintieron de manera visible e inmediata en la salud, con millones de contagiados y de muertos, así como en la economía, con la peor recesión en décadas, por la caída drástica de la producción y el comercio. También tuvo importantes repercusiones políticas, aunque ellas no se sintieron de manera tan notoria en la primera etapa, salvo en los países que celebraban elecciones a partir de 2020.

En efecto, los desafíos en el campo electoral fueron considerables y pueden agruparse en dos categorías. Por un lado, los de naturaleza política, con el dilema de si los comicios debían mantenerse o, por el contrario, postergarse, y en ese caso, hasta cuándo y cómo. Por otro lado, los órganos electorales necesitaron ingresar en un terreno ajeno a sus competencias habituales y estudiar la adopción de medidas para resguardo la salud pública en el ciclo electoral.

[4] **Salvador Romero Ballivián,** Presidente del Tribunal Supremo Electoral de Bolivia

El caso boliviano constituye uno de los más interesantes de examen porque los desafíos señalados se inscribieron en un contexto de grave crisis institucional y de profunda polarización, como resultado de la anulación de la elección de 2019. Todas las decisiones se agravaron por el ambiente político y social recargado de antagonismos. En ese sentido, en la elección presidencial de 2020 se jugó, bajo fuerte presión, el destino mismo del régimen democrático y de la convivencia pacífica del país. Fue, claramente, la elección más compleja desde el retorno a la democracia.

El texto presenta de manera sucinta el delicado escenario en el cual irrumpe la pandemia en Bolivia. A continuación, estudia el largo y ríspido debate para definir la fecha de la elección. Luego analiza las medidas de protección sanitaria adoptadas y la evolución de los contagios tras la jornada de votación. Finalmente, se presentan algunas conclusiones para colocar el caso boliviano en una perspectiva más amplia y comparada.

B. Aun antes de la pandemia, la elección más compleja

El estudio de las condiciones previas a la convocatoria de la presidencial 2020 excede los objetivos del texto, aunque resulta indispensable señalar ciertos elementos salientes para la comprensión adecuada del impacto del Coronavirus sobre los comicios.

La larga presidencia de Evo Morales, la más extensa de la historia boliviana (2006 – 2019), comienza tras la victoria con mayoría absoluta en 2005, conseguida sobre el colapso del sistema de partidos tradicional y que dio una posición predominante a su partido, el Movimiento Al Socialismo - MAS (Romero Ballivián, 2016: 307 - 326). Tras la aprobación de una nueva Constitución, tuvo su segundo hito en 2009, reelegido con el mejor porcentaje de su carrera. En condiciones polémicas por la interpretación de una disposición constitucional, aunque con una aceptación tácita de la sociedad, logró la segunda reelección en 2014, con evidente holgura. La inflexión se produjo en 2016, cuando fracasó el intento de modificar la Constitución para conseguir otro mandato por la corta victoria del “No” en el referéndum (Mayorga; Rodríguez, 2016).

Frente a un gobierno por primera vez derrotado, la oposición empezó una lenta rearticulación de fuerzas, más alrededor de plataformas ciudadanas que de partidos o de líderes. La autorización para competir a través de una resolución del Tribunal Constitucional en 2017 le dio vía libre a Morales, pero exacerbó las tensiones políticas y sociales de cara a la presidencial de octubre de 2019.

Los comicios se polarizaron entre Morales y el opositor Carlos Mesa. Los resultados iniciales anunciaron una segunda vuelta, pero la crisis estalló cuando, tras la paralización de casi un día de la difusión de datos, la reanudación de la transmisión de la información dio a Morales ganador en primera ronda por un corto margen. Sectores urbanos, con una fuerte impronta de clases medias y jóvenes, se movilizaron rechazando esa victoria y progresivamente radicalizaron su mensaje hacia exigir la renuncia del mandatario, en tanto que la comunidad internacional, en especial a través de la Misión de Observación Electoral de la Organización de los Estados Americanos (MOE – OEA), expresó sus dudas sobre el resultado.

A lo largo de tres semanas de parálisis del país, entre tensiones cada vez más intensas, un número creciente de actores tomó partido: la Policía se replegó, en sintonía con los manifestantes, franjas del movimiento popular, como la Central Obrera Boliviana (COB), se desligaron del gobierno; las Fuerzas Armadas anunciaron su neutralidad antes de sugerir la renuncia presidencial (Brockmann, 2020; Lehoucq, 2020: 130 – 144; Mayorga, 2020). Finalmente, tras la difusión de la Auditoría de la OEA, enumerando múltiples irregularidades electorales (Organización de los Estados Americanos, 2020: 57 - 125), Morales renunció a la presidencia, imitado por los asambleístas del MAS que podían asumir la presidencia (noviembre de 2019). El vacío de poder se zanjó cuando Jeanine Añez, senadora de oposición y segunda vicepresidenta del Senado, asumió la Presidencia con el mandato político de organizar nuevos comicios generales.

El nuevo gobierno y el MAS tuvieron la delicada tarea de encauzar la elección, lo que se consiguió a través de una ley aprobada por unanimidad en noviembre de 2020 que dispuso anular la elección de 2019; convocar la elección presidencial y legislativa para 2020 y nombrar nuevos vocales para el Tribunal Supremo Electoral (TSE) y los Tribunales Electorales Departamentales (TED).

La elección de 2020 ya se perfilaba como la más compleja de la historia democrática, por el agravamiento de la polarización sociopolítica tras las jornadas de octubre y noviembre que dejaron miedo y resentimiento en ambos lados de la sociedad y el lastre de la desconfianza hacia la autoridad y los procesos electorales.

A esas razones, se añadieron las de fragilidad del órgano electoral. La primera, la destrucción durante el conflicto, de la infraestructura, de manera completa en un tercio de los TED, y sumados los daños parciales, de casi la mitad de los bienes institucionales. Organizar comicios sin edificios, vehículos, computadoras y muebles suponía una tarea especialmente ardua. La segunda, el escaso tiempo: 120 días entre la convocatoria y la jornada de votación pueden ser suficientes si la institución ha dispuesto de un lapso razonable para preparar las tareas de ese calendario. En este caso, debía ejecutar el cronograma sin tiempo de preparación. Asimismo, había alrededor de 15% de vacancias y acefalías, por el desbande que siguió a la crisis electoral. Por último, la mayoría de los vocales designados, con un perfil profesional respetado, asumió el cargo sin experiencia electoral.

El conjunto de estos factores generaba una intensa presión cuando el TSE convocó a la elección para el domingo 3 de mayo (enero de 2020). Los primeros casos de Coronavirus en Wuhan – China parecían un asunto sin ninguna vinculación con las elecciones y la política boliviana, uno más de los virus que en los primeros años del siglo XXI afectaron zonas asiáticas, sin perturbación del orden mundial.

C. La irrupción de la pandemia del coronavirus y el largo debate de la fecha de la elección

Percibida como lejana en su foco inicial en China, la epidemia de Coronavirus alcanzó en América Latina una primera connotación dramática con la evolución en el sur de Europa, con escenas de fallecidos en las calles, hospitales desbordados y confinamiento de la población. Ellas generaron ansiedad para el inevitable momento de llegada de los primeros casos a la región, que en Bolivia ocurrió en la primera quincena de marzo. El gobierno decretó una

cuarentena rígida que suspendió la inmensa mayoría de las actividades. La paralización obligó al TSE a suspender el proceso electoral a 45 días de la jornada de votación.

La decisión fue acogida sin cuestionamientos. El TSE organizó un encuentro con los partidos para redefinir en consenso la fecha de la elección. En un marco de alta incertidumbre sobre el curso de la pandemia, el órgano electoral sugirió un domingo de octubre, tomando como referencia Chile, que pasó su plebiscito sobre la Asamblea Constituyente del 26 de abril al 25 de octubre. Los partidos se inclinaron por una fecha menos alejada. El acuerdo fue fijar un rango de fechas con última opción el 6 de septiembre. A fines de marzo, el TSE remitió un proyecto de ley en ese sentido, incorporando además una disposición clave para introducir ajustes procedimentales de acuerdo con las exigencias de salud.

El proyecto recién fue considerado por la Asamblea un mes después. A pesar de la defensa del TSE de que se respete el proyecto de ley, por razones políticas -el acuerdo que lo sustentaba- y logísticas -la continuidad de la cuarentena rígida-, la mayoritaria bancada del MAS recortó el plazo. La ley dispuso que la jornada de votación se realice hasta 90 días después del 3 de mayo, término que vencía el 26 de julio -o primeros días de agosto si se aceptaba que la elección no fuera en domingo-. En rápidos movimientos, el gobierno observó la ley y la Asamblea superó el veto. La desavenencia dañó el proceso electoral: reabrió la polarización, acentuó el antagonismo entre el Poder Ejecutivo y el Legislativo, y puso en posición delicada al TSE por indicar que cumpliría la ley, aunque no compartió la decisión.

Ante las evidentes complicaciones de preparar comicios en un escenario tan adverso, el TSE procuró un nuevo entendimiento, con el respaldo de la comunidad internacional (Organización de las Naciones Unidas y Unión Europea) y la Iglesia. Se alcanzó un acuerdo, plasmado en un proyecto de ley que retomó la fecha inicial del 6 de septiembre. Fue públicamente presentado con el acompañamiento de los candidatos presidenciales, pero se resintió la ausencia del bloque oficialista conducido por la presidenta y candidata Jeanine Añez y de Luís Fernando Camacho, candidato de la coalición Creemos (2 de junio).

La Asamblea consideró el proyecto con una inversión de las posiciones previas. Si en la primera oportunidad, la oposición al MAS apoyó al TSE en su defensa del 6 de septiembre, en la segunda, lo criticó por plantear esa fecha, alegando la ausencia de evidencia científica para sustentarla. Los votos de MAS fueron suficientes para aprobar la ley, promulgada por el gobierno al filo de su plazo legal, y con un mensaje crítico, de pugna con la mayoría legislativa. El TSE reprogramó el calendario electoral.

Sin embargo, a la acentuada polarización política, se añadieron el temor y la ansiedad crecientes en la población ante la escalada de contagios y el anuncio gubernamental de que el pico ocurriría de manera simultánea a la elección. Otra vez el proceso electoral quedó asediado, tanto más que sectores próximos al oficialismo y Creemos multiplicaron la exigencia de que se lo suspenda hasta que se conforme un nuevo padrón; se rediseñen las circunscripciones y los criterios de asignación de los fondos públicos de campaña a los partidos, y sobre todo se cancele la personalidad jurídica del MAS por haber difundido encuestas (apelando a un precedente de 2015, cuando el TSE anuló la sigla de la principal fuerza de oposición de Beni en los comicios departamentales). La convergencia de los cuestionamientos de orden sanitario y político colocaron el proceso electoral en vilo.

Nuevamente el TSE tomó la iniciativa para salvaguardar la elección, aunque ello implicara otro cambio de fecha. Procedió con una modalidad distinta. A través de una resolución, definió el 18 de octubre como la jornada de votación y la planteó como “definitiva, impostergable e inamovible”. En lugar del consenso previo, muy difícil de lograr por el antagonismo de los competidores, buscó la convergencia alrededor de una fecha que no era la de ninguna candidatura, y que podía ser aceptable para todas.

Predominaron dos razones para escoger esa fecha: se alejaba del pico de la pandemia, estimado para algún momento entre fines de julio y principios de septiembre, y permitía cumplir con el mandato constitucional de que las autoridades fuesen elegidas y posesionadas en 2020. La flexibilidad para fijar la fecha (3 de mayo, 6 de septiembre y 18 de octubre) fue posible gracias al carácter sui generis del gobierno de Añez, cuyo límite no podía coincidir con el mandato de Morales (enero de 2020), porque la incompatibilidad con la

preparación de la elección general. Una decisión del Tribunal Constitucional (TCP) en enero, independiente de las consideraciones de la pandemia, terminó ofreciendo una inesperada flexibilidad.

La resolución fue criticada por dos flancos. En la órbita del Comité Cívico de Santa Cruz, próximo a Camacho, se rechazó la fecha y se pidió que ella sea fijada para cuando se supere la pandemia a través de un comité científico, lo que implicaba una postergación sine die. Por su parte, los movimientos sociales afines al MAS, en especial los sindicatos rurales, bloquearon las principales carreteras exigiendo que se mantenga el 6 de septiembre y luego alguna fecha previa al 18 de octubre. La tensión alcanzó cotas muy altas en el país.

Se instaló una negociación con los movimientos sociales, encabezada por el TSE, otra vez con el apoyo de la comunidad internacional. Pese al ambiente crispado, el resultado fue la consolidación de la fecha, refrendada por la aprobación de una ley en la Asamblea y la pronta promulgación gubernamental, en tanto que los bloqueos se suspendieron (agosto). La postergación hasta octubre tuvo un apoyo de 61% contra 36%, de acuerdo con las encuestas[5].

Así se cerró un desgastante debate alrededor de la fecha de la elección, extendido a lo largo de casi un semestre (marzo – agosto), en un escenario cada vez más degradado por la pandemia, la recesión, la insatisfacción social y la pérdida de popularidad de la presidenta Añez -que, al final, renunció a la candidatura, que se encontraba en caída en las encuestas-.

La fecha definida permitió a los candidatos concentrarse en la campaña y al TSE en las cuestiones técnicas, cuyo avance fue entrecortado por la incertidumbre y las dificultades logísticas de distinta índole provocadas por las medidas para controlar la pandemia. Uno de los aspectos medulares fue adaptación la elección al desafío del Coronavirus.

[5] Todas las cifras de encuestas en el trabajo provienen de los datos procesados o publicados por el periódico Página 7.

D. Los protocolos de seguridad sanitaria y el rediseño de la jornada de votación

1. El rediseño de la jornada de votación

Para encarar el rediseño de la elección para hacerla lo más segura posible desde el punto de vista de la salud, el TSE recurrió al asesoramiento de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y al estudio de los pocos comicios celebrados en este período, con una atención particular a los que presentaban similitudes de contexto cultural y organizativo, como la presidencial dominicana de julio de 2020.

Las medidas adoptadas en los protocolos se dividen en dos categorías: las destinadas a limitar las aglomeraciones propias de las actividades electorales y las específicas de protección. Ambas partieron del principio de una respuesta razonable, vale decir que no fuera ni insuficiente ni excesiva, sino adecuada para realizar una jornada de votación segura. Se privilegió asimismo el principio de la responsabilidad compartida entre el órgano electoral, los actores políticos y la ciudadanía.

En primer lugar, para reducir la concentración de votantes se aumentaron los recintos de votación, de 5136 en 2019 a 5368 en 2020 (+4.5%). La acción tuvo impacto en las capitales departamentales y las principales ciudades intermedias, que concentran la mayor cantidad de mesas electorales. Los TED buscaron ambientes cercanos al original y muchos de esos lugares quedaron confirmados para los comicios locales de 2021. El aumento de recintos no implicó el de mesas, que se mantuvieron en su configuración original (hasta 220 inscritos).

Después se amplió el horario de votación. Con ocho horas, Bolivia tiene una de las jornadas electorales más cortas de América Latina. Para 2020 -igual para 2021-, se la extendió a nueve horas, de 8:00 a 17:00 para facilitar que el flujo de asistencia se distribuyera mejor. No se amplió más el horario para no recargar sobre los jurados el peso de las medidas preventivas y el nuevo horario se consideró suficiente.

La tercera disposición segmentó en dos la jornada de votación, de acuerdo con el número final de la cédula de identidad. Las personas cuya cédula de identidad termina entre 0 y 4 votaban de 8:00 a 12:30 y aquellas con terminación entre 5 – 9 de 12:30 a 17:00. En claro, se dividió al electorado en mitades.

Si la decisión partió de la familiaridad de la gente con esa práctica, utilizada por el gobierno en la fase estricta de la cuarentena para regir el día de salida, exigió una intensa campaña informativa. A pesar del énfasis comunicativo, en la capacitación a los jurados se subrayó que se trataba solo de una recomendación, porque no se podría restringir un derecho fundamental como el voto con una medida destinada a manejar el flujo de asistencia. La medida implicó, asimismo, contrariar la tradición de ir a votar en familia, con niños y mascotas, por la mañana, antes del almuerzo. El resultado fue en medias tintas. Las largas filas en la mañana -y una tarde menos congestionada- demostraron que la costumbre puso su marca más allá del consejo.

Por otro lado, se adoptaron medidas específicas de protección. Se distribuyó material de protección a las personas involucradas en la jornada electoral. Se repartió un juego de barbijos, lentes de protección -casi no usados- y alcohol en gel a los jurados (encargados de la administración de la mesa en la cual necesariamente deben estar registrados); notarios (funcionarios eventuales responsables logísticamente del funcionamiento de la mesa y de la entrega del material electoral); guías electorales (jóvenes que ayudaron a ordenar las filas y orientar a los electores para encontrar rápido sus mesas). El reparto alcanzó asimismo a los policías y militares que cooperaron con el resguardo de los recintos o el traslado de los materiales. Para el entintado del dedo para el registro de la huella dactilar en los listados índices de votantes, se distribuyeron isopos.

El sorteo de jurados se efectuó únicamente entre ciudadanos de 18 a 50 años en lugar de contemplar a todo el universo de inscritos, para preservar a los grupos más vulnerables frente al Coronavirus. Ventaja adicional indirecta, el segmento seleccionado tiene, además de una resistencia física mayor, niveles de instrucción más altos, y por lo tanto mejor capacidad para el llenado del acta, el documento central del proceso electoral.

Se pidió a la población acudir con barbijos. Hubo poca necesidad de insistir pues su uso no provocó la polémica ni el rechazo constatados en otros países, a pesar de la ausencia de costumbre de usarlos. De cualquier modo, en los recintos se previó una cantidad adicional de barbijos en caso de que alguna persona acudiera sin ellos. En la miscelánea de recomendaciones, se pidió que cada elector muestre el documento de identidad sin entregarlo; lleve su propio bolígrafo y deposite la papeleta sin tocar el ánfora; permanezca el tiempo indispensable en el recinto de votación; se evite llevar niños. Asimismo, se restringió la venta de comida en los alrededores de los recintos para prevenir las aglomeraciones -lo que se cumplió a medias-.

En algunos países, el voto de los enfermos con COVID – 19 suscitó polémica. No fue el caso en Bolivia. Aunque el voto tiene un carácter obligatorio, utilizando el marco jurídico ordinario, se consideró que sufrir esa enfermedad constituye una causal suficiente de excusa para no asistir.

Dos menciones aparte corresponden a la etapa previa a la jornada electoral. Por un lado, el TSE estableció una configuración novedosa para la capacitación de jurados. Relegó los cursos masivos presenciales, para privilegiar sesiones con un número reducido de participantes o sin llenar el aforo de los lugares de entrenamiento. Aplicó procedimientos de protección sanitaria, además con la consciencia de que la gente evaluaría esa actuación para anticipar la seriedad de los protocolos en la jornada de votación. Asimismo, desarrolló primeras fórmulas de cursos virtuales para los miembros de mesa.

Por otro lado, el TSE no asumió ninguna disposición particular para las campañas de las organizaciones políticas. Exhortó a las candidaturas a actuar con responsabilidad y sujetarse a las reglas fijadas por los municipios donde efectuaban labores proselitistas.

2. La reformulación del presupuesto y el costo de las medidas

El rediseño de la jornada de votación también supuso un mayor presupuesto, por encima del planificado. Algunas medidas tenían un costo nulo o mínimo,

como el incremento de recintos, la extensión del horario de votación o la segmentación de la jornada. Otras sí necesitaban nuevos fondos, como la dotación de barbijos, lentes de protección, alcohol en gel a los jurados, guías y notarios, o la campaña de información y de comunicación para mejorar la predisposición hacia la elección, vista con recelo por una parte de la población.

La reformulación del presupuesto constituía una necesidad y, a la vez, se presentaba como una variable sociopolítica compleja. Con la pandemia en una fase crítica, la economía degradada y el cuestionamiento a la realización de la elección misma desde varios flancos, el incremento de recursos para los comicios se planteaba difícil.

El TSE halló la fórmula a través de una negociación con los partidos para que renuncien al Fortalecimiento Público, vale decir a la subvención estatal para la propaganda en medios, y que esa partida pase de manera directa al presupuesto de organización de las elecciones. Los partidos tuvieron el gesto de desprendimiento. Así, los recursos suplementarios solicitados fueron relativamente modestos y, por lo tanto, no se dañó la legitimidad del proceso electoral.

El presupuesto inicial fue de aproximadamente 29 millones de dólares, e incluía alrededor de 5 millones de Fortalecimiento Público. Con la operación realizada, solo se requirió un adicional de unos dos millones de dólares. El costo final fue de alrededor de 31 millones de dólares.

La adquisición de los materiales de seguridad sanitaria se presentó como una actividad compleja, dada su escasez en el mercado interno -al menos en las proporciones requeridas- y su alto costo en los circuitos internacionales. La prórroga de los comicios tuvo un inesperado efecto positivo pues el comercio interno se proveyó de los productos específicos y el TSE los consiguió en precios hasta un cuarto o un tercio menores al presupuesto inicial.

E. Los resultados político-institucionales y sanitarios de la elección

1. Los resultados político – institucionales

El 18 de octubre de 2020, la ciudadanía acudió a las urnas con cierta ansiedad, por los aún vivos recuerdos de los conflictos postelectorales de 2019 y el temor a una deriva violenta, más que por la pandemia, en fase descendente. En las encuestas, 82% se declaraba muy o algo seguro de ir a votar -un aumento de casi 10 puntos con respecto a agosto- y 50.2% presto a asumir la tarea de jurado en caso de ser sorteado, también una cifra al alza. La realidad dejó cortas esas cifras.

En efecto, la jornada de votación transcurrió tranquila, sin incidentes y con una asistencia muy alta, de 88.4%. Si bien Bolivia destaca en América Latina -y, por ende, en el mundo-, ese porcentaje se situó alrededor de 8 puntos por encima del promedio histórico (Romero Ballivián, 2021: 50).

El binomio del MAS, integrado por Luís Arce y David Choquehuanca, logró la mayoría absoluta (55.1%), por delante de Carlos Mesa (28.8%) y de Luís Fernando Camacho (14%). La ventaja se extendió a las dos cámaras de la Asamblea Legislativa, donde el MAS consiguió la mayoría, aunque sin los dos tercios de los comicios precedentes.

Los resultados fueron reconocidos y aceptados por los candidatos y avalados por la comunidad internacional que efectuó un significativo esfuerzo para el despliegue de delegaciones. Las cuatro misiones principales (OEA, Unión Europea - UE, Centro Carter, Unión de Organismos Electorales de América – UNIORE) emitieron informes favorables sobre la limpieza del proceso (Tribunal Supremo Electoral, 2021).

Los tribunales departamentales concluyeron pronto el cómputo, sin mesas anuladas, al punto que el TSE cerró el cómputo definitivo en un tiempo récord, de apenas 5 días. En esas condiciones, la instalación de la Asamblea Legislativa y la transmisión de mando presidencial se completaron tres semanas después del día electoral. Ese desarrollo terso, a contramano de

las expectativas pesimistas, permitió a Bolivia encaminar una transición política ordenada y pacífica, considerada por la comunidad internacional como un caso exitoso de manejo preventivo del conflicto (a modo ilustrativo, la revista The Economist catalogó a Bolivia entre las cinco naciones que destacaron en 2020).

2. Los resultados sanitarios

La jornada electoral se produjo en la fase baja de la pandemia, con un pico superado alrededor de un mes y medio antes. Se trató de un momento propicio, por razones de salud pública y -dimensión igual de crucial- de ánimo social.

Los votantes asistieron con buena predisposición, sin que el temor al contagio fuera una variable fundamental en su comportamiento. Se comportaron ordenadamente y mostraron un buen cumplimiento de las recomendaciones del TSE. El uso del barbijo fue generalizado y la gente aceptó o toleró las largas filas que impuso el distanciamiento de aproximadamente un metro entre personas (en algunos recintos, las filas espaciadas se extendieron a lo largo de cuadras). Como se apuntó, el respeto de la consigna de la jornada segmentada fue irregular, pero no afectó el desarrollo de la votación. Los jurados y guías electorales aplicaron las distintas consignas de cuidado.

Las misiones de observación internacional destacaron ese ambiente. La misión de la OEA destacó: “el gran esfuerzo de los funcionarios electorales y de la ciudadanía para cumplir con los protocolos de bioseguridad” (Organización de los Estados Americanos, 2021: 40). La de la UE afirmó: “las medidas de bioseguridad se aplicaron con éxito” (Misión de observación Unión Europea, 2020: 37). Las plataformas locales coincidieron. Observa Bolivia valoró la “alta y comprometida participación de los ciudadanos y ciudadanas, que concurrieron a votar, respetando las normas de bioseguridad del organismo electoral” e indicó que en 95.3% de las mesas los jurados usaron el material de bioseguridad que les fue proporcionado (Observa Bolivia, 2020: 93 – 94).

En el exterior, se aplicaron reglas similares, aunque los países anfitriones pudieron colaborar o exigir medidas adicionales. Así, en provincias de Argentina

se necesitó incrementar el número de recintos para desconcentrar mesas o en ciudades de España hubo control de temperatura al ingreso de los centros de votación. Según el reporte del argentino Instituto de la Democracia y Elecciones (IDEMOE), la totalidad de los jurados y notarios electorales usaron material de protección, y los votantes mostraron también el cuidado necesario (Instituto de la Democracia y Elecciones, 2021: 525 - 267).

La evolución estadística de la pandemia se refleja en el cuadro 1.

Cuadro No. 1

Evolución de casos de Covid 19 por semana en Bolivia (octubre – noviembre de 2020)

Semana	Número total de casos	Promedio diario
28 septiembre – 4 octubre	2967	423
5 octubre – 11 octubre	1706	249
12 octubre – **18 octubre**	1197	171
19 octubre – 25 octubre	1082	154
26 octubre – 1 noviembre	984	140
2 noviembre – 8 noviembre	642	91

Fuente: Universidad John Hopkins (www.coronavirus.jhu.edu)

La disminución de los casos y del promedio diario en las semanas posteriores a la jornada electoral constituye un resultado inesperado si se considera que ese día la movilización superó los seis millones de personas. En otros términos, no existe evidencia de ninguna incidencia negativa del proceso electoral sobre la evolución de la pandemia.

F. Conclusiones preliminares sobre la relación entre una elección y una pandemia en curso

Estudiada bajo el prisma de la relación entre un proceso electoral y la pandemia del Coronavirus, la elección de 2020 es, a la vez, ilustrativa de tendencias generales y poseedora de singularidades fuertes.

A todas luces, la pandemia somete al sistema político y a la elección a una alta tensión, por la inextricable mezcla de consideraciones sanitarias con variables políticas, jurídicas e institucionales, que incluyen el dilema si los comicios pueden o deben postergarse, y si la respuesta es afirmativa, por decisión de quién, cómo y hasta cuándo. Muchas interrogantes que deben ser absueltas en un lapso breve.

La capacidad de procesamiento de esas tensiones pareciera depender de la solidez del sistema institucional y político y por otro lado de la naturaleza de los comicios. En esa perspectiva, el asunto sanitario es fundamental, porque plantea un dilema inhabitual, y lo hace en términos dramáticos, y secundario, porque en ningún país se ha confiado a una instancia científica la selección de la fecha u otras definiciones políticas.

Mantener la fecha de la elección o desplazarla apenas parece ser la característica de los sistemas institucionales fuertes, por lo tanto, con calendarios constitucionales afianzados, o de los países confrontados a la organización de sus comicios principales. Al primer caso corresponde Estados Unidos, donde ni afloró el debate de mover la anclada tradición de la elección en noviembre. Al segundo caso pertenecen Polonia, República Dominicana -postergación de mayo a julio, asegurándose que la transmisión de mando respetaría el término del mandato presidencial de cuatro años- o Ecuador en 2021. La firmeza para ir adelante pasa por alto o minimiza la cuestión sanitaria, e implica consensos básicos sobre la importancia de la elección.

La postergación parece facilitarse en elecciones locales, percibidas como de menor influencia o repercusiones, como sucedió, por ejemplo, con las municipales en Francia, Reino Unido, Uruguay, Brasil, Paraguay (que las aplazó por un año) o México (comicios en dos estados). Acomodos constitucionales o legales permiten extender los mandatos locales sin tensiones políticas agudas. Lo mismo ocurre con las consultas sin fecha constitucional fija, como, por ejemplo, el plebiscito constitucional en Chile.

Desde ese punto de vista, la presidencial boliviana tiene rasgos atípicos. Ser la elección central y la crisis política hubiesen presagiado una postergación acotada más que un diferimiento de casi un semestre. Sin duda, contribuyó

su excepcionalidad, situada fuera de un calendario ordinario y la flexibilidad que creó la decisión del Tribunal Constitucional -anterior a la pandemia- que señaló que la elección y la transmisión de mando debían tener lugar en 2020. Igualmente, fue original que, en vez de una postergación única, acordada de inicio (como en los otros países latinoamericanos) hubo varias, decididas entre sobresaltos que reflejaron en porciones variables la polarización política y las inquietudes de salud. Algunos actores procuraron un uso instrumental de la pandemia, incluso con ánimo de una suspensión sine die. También resultó fuera de lo habitual que la postergación se hiciera desde instancias distintas, por lo tanto, con instrumentos diferentes: por ley en la Asamblea, después a través de una resolución del TSE, que fue ratificada por una ley. Las idas y vueltas constituyeron una arista suplementaria de la crisis arrastrada desde la preparación de la presidencial de 2019.

El segundo aspecto por considerar es que si en la escogencia de la fecha, los componentes científicos son menores, ellos adquieren -o debieran adquirir- un papel relevante en diseñar las nuevas características de la jornada de votación. Por lo tanto, si la opinión médica influye de manera limitada para el cuándo, es protagónica para el cómo de la jornada de votación. Los protocolos de seguridad sanitaria son importantes para conjugar de manera efectiva el ejercicio de los derechos políticos y el cuidado de la salud pública.

Las medidas adoptadas en Bolivia sirvieron al propósito de atenuar o mitigar al mínimo la posibilidad de contagio, asumiendo de que no existe riesgo cero en actividades que implican interacción social. Su efectividad parece aumentar con la sencillez y con recoger prácticas ya conocidas por la población.

Como varios organismos electorales de la región, el TSE actuó con el asesoramiento experto internacional -concretamente de la OPS- y recurriendo a la experiencia de tribunales pares. Probablemente la singularidad fue el mínimo o nulo contacto con las autoridades de salud del gobierno, común en los otros países, explicable por la escasa buena voluntad del gobierno con el proceso electoral.

En tercer lugar, si la calidad del diseño de las medidas y los protocolos importa, quizá sea insuficiente sin dos ingredientes adicionales: el esfuerzo pedagógico

desde el órgano electoral y el compromiso ciudadano para cumplir con las instrucciones o recomendaciones. En efecto, las disposiciones necesitan ser informadas ampliamente, lo que requiere una inversión fuerte en difusión, utilizando medios de comunicación masivos y redes sociales, así como en la capacitación a todos los actores directos de la jornada (jurados, guías y notarios en el caso boliviano).

Al mismo tiempo, se requiere la predisposición ciudadana para cumplir esas reglas. Sin ellas, el catálogo de propuestas corre el riesgo de quedar corto. Para ello, facilita que las medidas sean, en lo posible, simples e inscritas en una dinámica de familiaridad para las personas. Ese componente estuvo presente.

En cuarto lugar, la participación electoral parece situarse en el cruce de las valoraciones sanitarias y políticas que realicen los ciudadanos. Una elección en la fase crítica de la pandemia resulta disuasiva, pero no es la única consideración de los votantes. Las elecciones que distribuyen un poder limitado y fragmentado colaboran poco para revertir el temor al Coronavirus, como ilustraron las municipales francesas.

Por el contrario, comicios con alta carga política, polarizados, con visiones contrastadas sobre la sociedad y el Estado, siguen siendo impulsores de la participación, como ilustraron las presidenciales de Polonia y de Estados Unidos, donde chocaron concepciones antagónicas sobre el “alma” de la nación. El bajón en República Dominicana pudo hallarse en la convergencia de una fase difícil de la enfermedad y el desgaste y la división del gobernante Partido de la Liberación Dominicana (PLD).

En Bolivia, a medida que se acercaba la fecha de la elección, crecía la decisión de acudir a las urnas. Sin duda, favorecía que la (primera) ola de la pandemia se hallaba en reflujo y aumentaba la confianza de las personas para desarrollar sus actividades cotidianas. La elección misma se percibía inscrita en esa normalidad y la comunicación del TSE ponía énfasis en las medidas de protección. Sin embargo, la alta cota de participación no se hubiera alcanzado sin la intensa rivalidad de un enfrentamiento que parecía poner en juego destinos contrastados para el país según quién resultara ganador.

Por último, más allá de estos factores que parecen generales y desprenderse de las tendencias que muestran los (pocos) casos de elecciones en tiempos de pandemia, las características de la coyuntura política y sanitaria, junto con las estructuras jurídicas e institucionales, resultan decisivas para dar cuenta de cómo se juega una elección en cada país. Incluso, aunque la pandemia se extendió hasta 2021, el balance de los primeros confinamientos a gran escala y la llegada de la vacuna marcan escenarios que hacen que probablemente el año 2020 guarde características únicas en la historia electoral.

G. Bibliografía

Brockmann, Robert (2020). 21 días de Resistencia (la caída de Evo Morales). La Paz: Libros de Bolivia.
Instituto de la Democracia y Elecciones (2021). “Informe final” en Tribunal Supremo Electoral. Informe de observación y acompañamiento electoral – elecciones generales 2020. La Paz: Tribunal Supremo Electoral, p. 525 – 567.
Lehoucq, Fabrice (2020). “Bolivia’s Citizen Revolt” en Journal of Democracy, 31, (3), p. 130 – 144.
Mayorga, Fernando (coordinador, 2020). Crisis y cambio político en Bolivia (octubre y noviembre de 2019: la democracia en la encrucijada). La Paz: Universidad Mayor de San Simón, Oxfam Bolivia.
Mayorga, Fernando; Rodríguez, Benjamín (2016). Urnas y democracia directa (balance del referendo constitucional de 2016). La Paz: Tribunal Supremo Electoral.
Misión de observación Unión Europea, 2020: 37
Observa Bolivia (2020). Informe de observación electoral ciudadana. La Paz: Observa Bolivia.
Organización de los Estados Americanos (2020). “Informe final de Análisis de integridad electoral” en Andamios, 9, p. 57 – 125.
Organización de los Estados Americanos (2021). “Informe final de las Misiones de observación electoral – elecciones generales 2019 y 2020” en Tribunal Supremo Electoral. Informe de observación y acompañamiento electoral – elecciones generales 2020. La Paz: Tribunal Supremo Electoral, p. 29 – 155.
Romero Ballivián, Salvador (2016). “El sistema de partidos en Bolivia (1952 – 2015): del partido hegemónico al partido predominante” en Flavia Freidenberg (editora). Los sistemas de partidos en América Latina (1978 – 2015). México: UNAM – INE, p. 271 – 339.
Romero Ballivián, Salvador (2021). Elecciones en América Latina. La Paz: Tribunal Supremo Electoral, IDEA.

VI.

LA PANDEMIA NO PUDO CONTAMINAR LA DEMOCRACIA EN COLOMBIA

AUTORES VARIOS[6]

A. Contexto

En marzo de 2020 los países se vieron obligados a replantear el modo para interactuar en escenarios políticos, económicos y sociales con la llegada de la COVID-19. Colombia, no fue la excepción, ya que tuvo que asumir una postura de adaptación y cambio en sus procesos a nivel, incluyendo los relacionados a la participación electoral. Y aunque el país había realizado un proceso de elecciones territoriales en el 2019 de manera satisfactoria, quedaban algunos retos por alcanzar en esta materia.

Desde el instante en que el gobierno nacional declaro la emergencia sanitaria y económica a causa de la pandemia, la Registraduría Nacional del Estado Civil empezó a evaluar y proyectar los diferentes escenarios para llevar acabo las elecciones pendientes. El reto era enorme, porque no solo consistía en garantizar el derecho al voto de los ciudadanos, sino también el derecho a la vida y la salud de funcionarios, electores y demás personas involucradas en el proceso.

De esta manera, la Registraduría Delegada en lo Electoral, en cabeza de la Dirección de Gestión Electoral, dio inicio a un ejercicio de constante monitoreo para identificar los protocolos de bioseguridad de países que lograron adelantar

[6] Ludis Emilse Campo Villegas, **Directora de Gestión Electoral de la Registraduría Nacional del Estado Civil**
Diana Paola Mikan Riveros, **Dirección de Gestión Electoral de la Registraduría Nacional del Estado Civil**
Johana Fandiño Casas, **Coordinadora de Asuntos Internacionales de la Registraduría Nacional del Estado Civil**
Johnnatan Trujillo Hernández, **Oficina de Asuntos Internacionales de la Registraduría Nacional del Estado Civil**

elecciones en el marco de la pandemia. Por ejemplo, Corea del Sur implementó un protocolo con estrictas medidas sanitarias donde diseñó una estrategia de comunicación basada en la confianza, incidiendo de manera positiva en la población y de esta manera lograr la mayor participación registrada desde 1992 en unas elecciones legislativas.

El caso de Corea del Sur y de otros países, sirvió como insumo para que Colombia, a través de la Registraduría Nacional de Estado Civil, llevara a cabo la revisión de la fuente normativa y jurídica, que permitiera realizar elecciones en varios territorios evitando cualquier contagio posible.

B. El protocolo de bioseguridad

El 16 de junio del año pasado, fue expedido el Decreto 958 del 2020 en donde se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo de la COVID-19 en los procesos electorales realizados por la Registraduría Nacional del Estado Civil. Este logro se dio gracias a las mesas de trabajo, reuniones con los entes territoriales, donde el Ministerio de Salud y el Instituto Nacional de Salud, adelantaron capacitaciones a funcionarios en relación a lo que era el nuevo coronavirus en el marco de la emergencia social y económica decretada por el Gobierno Nacional.

Este protocolo buscaba dar las líneas generales sobre medidas de bioseguridad que se debían tener en cuenta en la realización de elecciones para disminuir el riesgo de trasmisión del virus COVID-19. Estas medidas mínimas incluyen: distanciamiento físico no solo entre los jurados de votación, sino al ingreso y permanencia del puesto de votación de los electores; lavado frecuente de manos de todo el personal dentro del puesto de votación; uso obligatorio de tapabocas; toma de temperatura limpieza y desinfección del puesto de votación así como de los insumos y material electoral a usarse en la respectiva jornada; prohibición de consumo de alimentos y bebidas dentro del puesto de votación; adecuaciones necesarias en materia sanitaria como desinfección y señalización, y demás a los que hayan lugar tanto en el puesto de votación como en la zona de escrutinio, seguimiento y control de los colaboradores evitando que hayan tenido contacto con personas contagiadas.

Asimismo, teniendo en cuenta que la preparación logística de las elecciones involucra a varios actores, el señalado protocolo expedido por el Ministerio de Salud delimita las funciones y responsabilidades que en materia sanitaria deben de tener los delegados departamentales, registradores municipales, delegados de puesto, jurados de votación, testigos electorales, votantes y miembros de las comisiones escrutadoras a fin de garantizar que se cumplan los protocolos de bioseguridad y evitar o minimizar un posible contagio.

Una vez aprobado el protocolo de bioseguridad por parte del gobierno nacional, se dio inicio a organizar logísticamente las primeras elecciones atípicas en el país en medio de una pandemia; con la premisa que, si bien el país se encontraba en una situación de protección de la vida, no se podía negar los derechos políticos que tienen los ciudadanos. Estas primeras elecciones tuvieron lugar en los municipios de Sutatausa (Cundinamarca), San Zenón (Magdalena), Achí (Bolívar) y Providencia (Nariño), el 30 de agosto de 2020, donde se eligieron alcaldes, y en algunos casos concejos municipales, debido a percances presentados en las elecciones del 27 de octubre del 2019.

Luego de varios ajustes relacionados con el tema logístico para la prevención del contagio del virus, el 30 de agosto del 2020, la Registraduría Nacional del Estado Civil lideró el proceso de apertura de las urnas. El día de la gran fiesta democrática en el territorio colombiano era un hecho. Con el apoyo de las gobernaciones departamentales y las alcaldías municipales se instalaron puntos de higiene al ingreso y se verificó constantemente el uso de tapabocas y el distanciamiento de los sufragantes.

Po otra parte, se exigió la toma de pruebas COVID-19 a todos los funcionarios de la Registraduría Nacional que viven fuera de la circunscripción del lugar de las votaciones y se trasladaron solo y exclusivamente a apoyar el certamen electoral a los cuatro municipios.

Es importante resaltar el trabajo articulado y sincronizado que se llevó acabo entre la Registraduría Nacional del Estado Civil y las gobernaciones, para abastecer de kits de bioseguridad (overol, batas, guantes, alcohol antiséptico, alcohol glicerinado y gel antibacterial), a jurados y personal participante en las distintas elecciones.

Cuadro No.1
Totalidad de kits suministrados por la RNEC

Municipio	Total Kits
Sutatausa	9
Providencia	12
San Zenón	30
Achi	56
Repelon	44
Valle de San Juan	12
Barrancominas	12

Cabe señalar la gestión de la oficina de Comunicaciones y Prensa de la Registraduría Nacional, gracias al diseño de una campaña donde se socializaron las medidas de bioseguridad a seguir por parte de los actores del proceso a traves de afiches y piezas graficas que fueron dispuestos en los puestos de votación.

C. Campaña: medidas de bioseguridad en puestos de votación

Fuente:Organización Mundial de la Salud.

D. Jornada de votación

Durante la jornada electoral se destacó el trabajo articulado entre autoridades civiles, electorales, gubernamentales y fuerza pública para lograr que la sociedad tuviera confianza de salir a votar con todas las garantías de seguridad y salubridad en los puestos de votación.

Como un triunfo para la democracia fueron calificadas estas elecciones atípicas, debido a que se logró demostrar la alta participación en los certámenes electorales y el cumplimiento de normas de bioseguridad y la disciplina de los ciudadanos.

Cuadro No.2
Comparativo Participación 2019-2020

Municipio	Corporación	% Participación Elecciones 2019	% Participación Elecciones2020
Sutatausa - Cundinamarca	Alcalde	78.68%	56.13%
Providencia – Nariño	Concejo	2.77%	52.08%
Achí – Bolívar	Concejo	46.24%	58.58%
San Zenón – Magdalena	Alcaldía y Concejo	No se reportaron datos por problemas de orden público	69.28%

Fuente: Dirección de Gestión Electoral

Posterior a estas primeras elecciones en medio de pandemia, vino el reto de realizar el mismo ejercicio en otros tres municipios de Colombia: Valle de San Juan(Tolima), Repelón (Atlántico) y Barrancominas (Guania). Este último, presentaba un reto doble ya que al tener el estatus como nuevo municipio era la primera vez que sus habitantes acudían a las urnas a elegir sus mandatarios. Tal como se llevó a cabo en las elecciones de agosto, se establecieron mesas de trabajo para preparar los protocolos de bioseguridad que ayudarían a generar confianza en la población y de esta manera participar de manera masiva en las urnas.

Cuadro No. 3
Comparativo Participación 2019-2020

Municipio	Corporación	% Participación Elecciones 2019	% Participación Elecciones2020
Valle de San Juan - Tolima	Alcalde	73.32%	65.50%
Repelón - Atlántico	Alcalde	74.38%	66.9%
Barrancominas - Guania	Alcalde y Concejo	No se habían realizado elecciones	64.14%

Fuente: Dirección de Gestión Electoral

La Registraduría Nacional del Estado Civil nuevamente le cumplió al país y a la democracia. De esta manera, la entidad ofreció todas las garantías en el marco de los procesos electorales realizados en octubre y noviembre, con una activa participación por parte de la población acatando las medidas de bioseguridad, y en donde no se reportó ningún jurado, testigo o colaborador contagiado por el virus.

Es importante reseñar, que gracias a la implementación de los protocolos de bioseguridad implementados en puestos de votación y la entrega de kits, diferentes países y organismos electorales han reconocido y celebrado la excelente labor adelantada por la Registraduría Nacional, encabeza del señor Registrador, Alexander Vega Rocha.

E. Conclusión

Como conclusión del ejercicio electoral que se adelantó en los municipios anteriormente mencionados, podemos destacar la modificación de la normatividad electoral para futuros escenarios de emergencias sociales o económicas. Por esta razón, la Registraduría del Siglo XXI incluyó dentro el nuevo Código Electoral, documento que fue aprobado hace poco por el Congreso de la República, artículos que permiten garantizar el desarrollo de los procesos electorales a través del voto en modalidad mixta o electrónica, la ampliación de los horarios de votación, facilitar la depuración y actualización permanente de los registros de personas en el censo electoral entre otros.

Tal como en reiteradas ocasiones lo ha señalado el Registrador Nacional, Doctor Alexander Vega, la pandemia no contamino la democracia en Colombia, al contrario gracias al esfuerzo de todos hemos seguido consolidando a la entidad como la Registraduría del Siglo XXI.

VII.
CONCLUSIONES

La crisis sanitaria a casua del Covid-19 llevó a replantear la mayoría de actividades de nuestros países, y no fue diferente con la organización y celebración de elecciones, siendo esta una actividad que moviliza la mayor cantidad de personas a la vez en un país y en mismo día, y, en un contexto de crisis sanitaria, esto puede significar un alto riesgo de propagación y contagio de enfermedades.

Sin embargo, las autoridades electorales se han organizado de tal manera que se ha podido hacer un balance entre la realización de elecciones y la preservación de la salud de la ciudadanía en general, de los representantes de los partidos políticos, de las personas a cargo de la elección y demás actores que toman parte del proceso. Es decir, los organismos electorales, han tenido la capacidad de reinventarse rápidamente para garantizar el ejercicio de los derechos políticos, sin que esto afecte el derecho a la salud.

La primera acción que se tomó fue la coordinación interinstitucional para la redacción, revisión y validación de los protocolos sanitarios. En esta etapa, los organismos electorales debieron coordinar con autoridades de salud a nivel nacional, con la Organización Mundial de la Salud (OMS) y en algunos casos con la Organización Panamericana de la Salud (OPS), asimismo, la participación de los gobiernos locales y las autoridades de seguridad no fue menos importante.

Los organismos electorales debieron tomar medidas a lo largo de toda la organización del proceso electoral, en un principio para resguardar la salud de su personal, y después mediante la creación de herramientas de capacitación virtual, se tomaron medidas de orden administrativo como por ejemplo la posibilidad de hacer trámites por medios digitales, ampliar el plazo de vencimiento de los documentos de identidad, sesiones virtuales tanto de las autoridades electorales como de sus funcionarios, entre otros.

Asimismo, y como parte fundamental, se definieron estrategias de comunicación para dar a conocer los protocolos sanitarios con el fin de capacitar a los y las votantes y así evitar una propagación del virus, tanto en las reuniones previas al día de la elección, en las campañas electorales y sobre todo el día de la elección.

Los organismos electorales mostraron su capacidad para adaptarse a las necesidades del contexto sanitario y tomar medidas para asegurar el cumplimiento de los protocolos el día de las elecciones, algunas medidas fueron: el cambio en las funciones de los miembros de las mesas electorales, la creación de la figura del facilitador, en otros casos las fuerzas armadas y policía también colaboraron en esta tarea. Estas acciones permitieron una orientación directa a los electores y generó confianza en ellos, siempre y cuando hubiera un cumplimiento estricto a las medidas sanitarias.

A partir del análisis de los procesos electorales señalados en este fascículo se puede concluir que a pesar del contexto sanitario actual se logró brindar tranquilidad, seguridad y confianza apelando al cumplimiento de las recomendaciones sanitarias y a la responsabilidad social.

Se debe destacar que en los procesos electorales analizados hubo una importante participación electoral y esto confirma que la ciudadanía depositó su confianza en las medidas tomadas por los organismos electorales, quienes realizaron una buena implementación de estos protocolos.

Para los procesos electorales venideros las instituciones a cargo deberán aprender, mantener y mejorar las medidas de higiene implementadas hasta el momento. Se considera que estas medidas se van a mantener por un largo periodo como parte de la planificación y organización de los procesos electorales.

A lo largo del periodo analizado, se ha puesto en evidencia que la cooperación y el intercambio de buenas prácticas entre organismos electorales ha sido fundamental para resguardar la integridad de los procesos electorales y cumplir con la garantía del derechos a la salud de las y los funcionarios electorales, actores políticos, electores y ciudadanía en general involucrada en el proceso.